

FORMATO 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-202**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones

consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.

11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria. 13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

14. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. En caso de que proceda.

16. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

17. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes: a-

\_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

b- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

c- \_\_\_\_\_, la reserva se encuentra establecida en la Ley \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, documento contenido a folios \_\_\_\_\_.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 5- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

Documento de identidad o NIT: 12.754.374

Representante Legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: HINCCO SAS – RL HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

Documento de identidad o NIT: 900.993.835 - 8

Representante Legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO – CC 12.754.374

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Nombre o Razón Social del Proponente: HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES  
Documento de identidad o NIT: 76.324.154 de Popayán  
Representante Legal: HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES  
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Kilometro 3 via Pasto la Cocha  
Ciudad: Pasto - Nariño  
Teléfono(s): 3167408481 Teléfono Móvil: 3167408481  
Correo Electrónico: [hugohinestroza@hotmail.com](mailto:hugohinestroza@hotmail.com); [hincco@hotmail.com](mailto:hincco@hotmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA



ARQUITECTO HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO  
Representante Legal CONSORCIO HINCCO  
C.C.: 12.754.374 de Pasto  
T.P.: A25162005-12754374

Consortiado 1



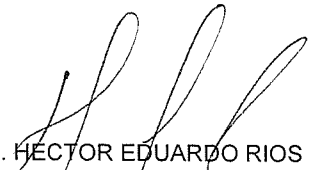
ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO  
C.C.: 12.754.374 de Pasto  
T.P.: A25162005-12754374

Consortiado 2



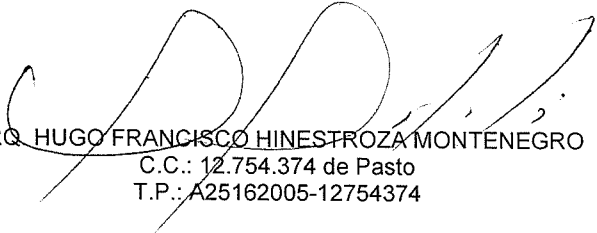
ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO  
Representante Legal HINCCO SAS  
NIT 900993835-8.  
C.C.: 12.754.374 de Pasto  
T.P.: A25162005-12754374

Consortiado 3



ING. HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES  
C.C.: 76.324.154 de Popayán  
T.P.: 19202088810CAU

"Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es **Ingeniero Civil o Arquitecto**, yo HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO **Arquitecto**, con Matrícula Profesional No. A25162005-12754374 y C. C. No. 12.754.374 de Pasto, abono la presente propuesta".



ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO  
C.C.: 12.754.374 de Pasto  
T.P.: A25162005-12754374



Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-202**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Estimados señores:

Los suscritos Hugo Francisco Hinestroza Montenegro, Hugo Francisco Hinestroza Montenegro y HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, debidamente autorizados para actuar en nombre HINCCO SAS y en nombre propio correspondientemente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por integrada siguientes miembros,

| Nombre del integrante                | Compromiso (%)<br>(2) |
|--------------------------------------|-----------------------|
| HINCCO SAS                           | 69                    |
| HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO | 30                    |
| HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES          | 1                     |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

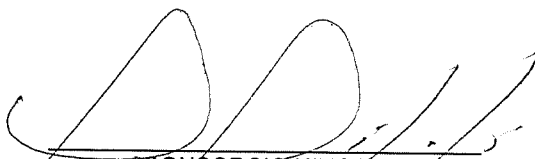
2. El Consorcio se denomina CONSORCIO HINCCO.
3. El objeto del consorcio es la ejecución CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”
4. La duración del consorcio es: La duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del CONSORCIO HINCCO es Hugo Francisco Hinestroza Montenegro identificado con cédula de ciudadanía N° 12.754.374 de Pasto (N), quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del CONSORCIO HINCCO es HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, identificado con C. C. No. 76.324.154 de Popayán, quien está expresamente

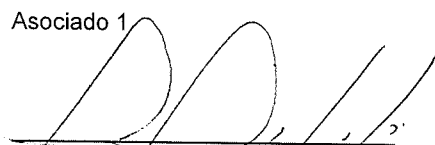
facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. El Señor Hugo Francisco Hinestroza Montenegro identificado con cédula de ciudadanía N° 12.754.374 de Pasto (N), acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO HINCCO
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: HINCCO SAS legalmente representado por Hugo Francisco Hinestroza Montenegro a nombre de CONSORCIO HINCCO.
10. El Domicilio del Consorcio es:

|                       |                         |
|-----------------------|-------------------------|
| Dirección de correo   | Km 3 via Pasto La Cocha |
| Dirección electrónica | hincco@hotmail.com      |
| Teléfono              | 3167408481              |
| Ciudad                | Pasto                   |

En constancia, se firma en San Juan de Pasto, a los 8 días del mes de junio de 2022.

  
 CONSORCIO HINCCO  
 RL Hugo Francisco Hinestroza Montenegro  
 C. C. No.: 12.754.374 de Pasto (N)

Asociado 1  
  
 HINCCO SAS  
 R.L. Arq. Hugo Francisco Hinestroza M.  
 C.C 12.754.374 de Pasto (N)  
 Nit 900993835-8

Asociado 2  
  
 HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES  
 C.C. 76.324.154 de Popayán

Asociado 3  
  
 Hugo Francisco Hinestroza Montenegro  
 C. C. No.: 12.754.374 de Pasto (N)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **12754374**

**HINESTROZA MONTENEGRO**  
APELLIDOS

**HUGO FRANCISCO**  
NOMBRES

*Hugo Francisco*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1979**

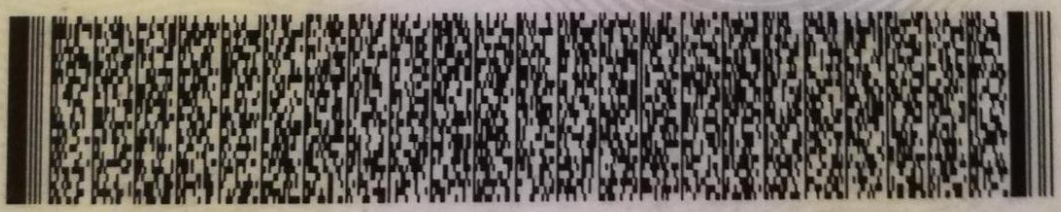
**PASTO**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**13-MAR-2001 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53092791-M-0012754374-20010717 **02670**01198A 01 116667972





E456004

## CERTIFICA

Que el Arquitecto HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con cédula de ciudadanía No. 12754374 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25162005-12754374, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 26 de Mayo de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2022 .

ENRIQUE URIBE BOTERO  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación x5S000x



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia  
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)





San Juan de Pasto, 10 de junio de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER**

**Referencia: Convocatoria No. PAF-ATSENA-O-051-2022 CONTRATAR – “REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO – SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

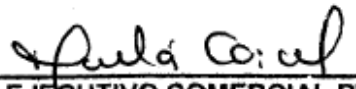
Cordial saludo

El Banco de Bogota informa que la empresa HINCCO SAS identificada con Nit. 900.993.835-8 tiene aprobado un cupo de crédito por la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000), vigente hasta el 28 de abril del año 2023.

La presente se expide en la ciudad de Pasto, a los diez (10) día del mes de junio de 2022.

Atentamente,

**Bancode Bogotá** 

  
**EJECUTIVO COMERCIAL PYME**

YULLY MARSELLA CAICEDO CASTILLO

Ejecutiva banca pyme Pasto



San Juan de Pasto, 10 de Junio de 2022

**Señores**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER**

**BANCOLOMBIA S.A.**  
**CERTIFICA**

Que la sociedad HINCCO SAS con Nit 900993835 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de Mil doscientos noventa y nueve millones doscientos treinta y tres mil pesos M/CTE. \$1.299.233.000.oo), destinado para la Convocatoria Pública No. CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022 que tiene por objeto CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) Tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-2022.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad HINCCO SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en San Juan de Pasto a los (10) Diez días del mes de Junio del año 2022

Cordialmente,

**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**  
C.C. 27088453 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

**Nombre:** URSULA ANDREA KOCH  
**Cargo:** Gerente Pyme Sistema Pasto  
**Correo electrónico:** ukoch@bancolombia.com.co  
**Teléfono:** 3174357666  
**Dirección:** Calle 19 No. 25 - 52




**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**
**PARTICULAR**

|                                                      |  |  |                                                    |  |  |                             |  |                                                    |  |                             |  |
|------------------------------------------------------|--|--|----------------------------------------------------|--|--|-----------------------------|--|----------------------------------------------------|--|-----------------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br><b>PASTO</b>                 |  |  | SUCURSAL<br><b>PASTO</b>                           |  |  | COD.SUC<br><b>41</b>        |  | NO.PÓLIZA<br><b>41-45-101077575</b>                |  | ANEXO<br><b>0</b>           |  |
| FECHA EXPEDICIÓN<br>DÍA MES AÑO<br><b>10 06 2022</b> |  |  | VIGENCIA DESDE<br>DÍA MES AÑO<br><b>13 06 2022</b> |  |  | A LAS HORAS<br><b>00:00</b> |  | VIGENCIA HASTA<br>DÍA MES AÑO<br><b>31 10 2022</b> |  | A LAS HORAS<br><b>23:59</b> |  |
| TIPO MOVIMIENTO<br><b>EMISION ORIGINAL</b>           |  |  |                                                    |  |  |                             |  |                                                    |  |                             |  |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|                                                  |  |                                         |  |
|--------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL<br><b>CONSORCIO HINCCO</b> |  | IDENTIFICACIÓN<br><b>NAD: 311.306-0</b> |  |
| DIRECCIÓN: <b>KM 3 VIA PASTO - LA COCHA</b>      |  | CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b>            |  |
|                                                  |  | TELÉFONO: <b>3167408481</b>             |  |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|                                                                                               |  |                                               |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:<br><b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b> |  | IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>      |  |
| DIRECCIÓN: <b>CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3</b>                                                    |  | CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> |  |
| ADICIONAL:                                                                                    |  | TELÉFONO <b>3123711</b>                       |  |

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-0-051-2022 LA CUAL TIENE COMO OBJETO: TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:

A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

| AMPAROS               | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | SUMA ASEG/ACTUAL   |
|-----------------------|----------------|----------------|--------------------|
| SERIEDAD DE LA OFERTA | 13/06/2022     | 31/10/2022     | \$1,214,940,320.00 |

FECHA ADJUDICACIÓN : 01/07/2022

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE  
HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO  
RIOS FUENTES HECTOR EDUARDO  
HINCCO SAS

| IDENTIFICACION | PARTICIPACION |
|----------------|---------------|
| 12754374       | 30.00         |
| 76324154       | 1.00          |
| 900993835-8    | 69.00         |

| VALOR PRIMA NETA            | GASTOS EXPEDICIÓN | IVA                | TOTAL A PAGAR          | VALOR ASEGURADO TOTAL   | PLAN DE PAGO    |
|-----------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|-------------------------|-----------------|
| \$ ***1,214,940.00          | \$ *****20,000.00 | \$ *****234,638.00 | \$ *****1,469,578.00   | \$ ****1,214,940,320.00 | CONTADO         |
| INTERMEDIARIO               |                   |                    | DISTRIBUCION COASEGURO |                         |                 |
| NOMBRE                      | CLAVE             | % DE PART.         | NOMBRE COMPAÑIA        | % PART.                 | VALOR ASEGURADO |
| AGENCIA DE SEGUROS SIO LTDA | 143742            | 100.00             |                        |                         |                 |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 -52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST

41-45-101077575

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

LULIETHERNANDEZ





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

|                                               |  |  |                                             |  |  |                      |  |                                             |  |                      |  |
|-----------------------------------------------|--|--|---------------------------------------------|--|--|----------------------|--|---------------------------------------------|--|----------------------|--|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br>PASTO                 |  |  | SUCURSAL<br>PASTO                           |  |  | COD.SUC<br>41        |  | NO.PÓLIZA<br>41-45-101077575                |  | ANEXO<br>0           |  |
| FECHA EXPEDICIÓN<br>DÍA MES AÑO<br>10 06 2022 |  |  | VIGENCIA DESDE<br>DÍA MES AÑO<br>13 06 2022 |  |  | A LAS HORAS<br>00:00 |  | VIGENCIA HASTA<br>DÍA MES AÑO<br>31 10 2022 |  | A LAS HORAS<br>23:59 |  |
| TIPO MOVIMIENTO<br>EMISION ORIGINAL           |  |  |                                             |  |  |                      |  |                                             |  |                      |  |

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

|                                           |  |                                  |  |
|-------------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL<br>CONSORCIO HINCCO |  | IDENTIFICACIÓN<br>NAD: 311.306-0 |  |
| DIRECCIÓN: KM 3 VIA PASTO - LA COCHA      |  | CIUDAD: PASTO, NARIÑO            |  |
|                                           |  | TELÉFONO: 3167408481             |  |

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

|                                                                                                                                                        |  |                                        |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:<br>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER<br>NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. |  | IDENTIFICACIÓN<br>NIT: 830.052.998-9   |  |
| DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PUS 3                                                                                                                     |  | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL |  |
|                                                                                                                                                        |  | TELÉFONO: 3123711                      |  |

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-45-101077575

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LULIETH HERNANDEZ





NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

|                                 |                               |  |                   |                               |  |               |                              |            |
|---------------------------------|-------------------------------|--|-------------------|-------------------------------|--|---------------|------------------------------|------------|
| CIUDAD DE EXPEDICIÓN<br>PASTO   |                               |  | SUCURSAL<br>PASTO |                               |  | COD.SUC<br>41 | NO.PÓLIZA<br>41-45-101077575 | ANEXO<br>0 |
| FECHA EXPEDICIÓN<br>DÍA MES AÑO | VIGENCIA DESDE<br>DÍA MES AÑO |  | A LAS HORAS       | VIGENCIA HASTA<br>DÍA MES AÑO |  | A LAS HORAS   | TIPO MOVIMIENTO              |            |
| 10 06 2022                      | 13 06 2022                    |  | 00:00             | 31 10 2022                    |  | 23:59         | EMISION ORIGINAL             |            |

## DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

|                                      |                       |                |                |
|--------------------------------------|-----------------------|----------------|----------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL                | CONSORCIO HINCCO      | IDENTIFICACIÓN | NAD: 311.306-0 |
| DIRECCIÓN: KM 3 VIA PASTO - LA COCHA | CIUDAD: PASTO, NARIÑO | TELÉFONO:      | 3167408481     |

## DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

|                                     |                                                                                                                          |                                   |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| ASEGURADO / BENEFICIARIO:           | PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. | IDENTIFICACIÓN NIT: 830.052.998-9 |
| DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 21 PIOS 3 | CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL                                                                                   | TELÉFONO 31237111                 |
| ADICIONAL:                          |                                                                                                                          |                                   |



## PAGINA WEB

## CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

|                                        |                                        |                           |                                       |                                                  |                         |
|----------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------|
| VALOR PRIMA NETA<br>\$ ***1,214,940.00 | GASTOS EXPEDICIÓN<br>\$ *****20,000.00 | IVA<br>\$ *****234,638.00 | TOTAL A PAGAR<br>\$ *****1,469,578.00 | VALOR ASEGURADO TOTAL<br>\$ ****1,214,940,320.00 | PLAN DE PAGO<br>CONTADO |
| INTERMEDIARIO                          |                                        |                           | DISTRIBUCION COASEGURO                |                                                  |                         |
| NOMBRE                                 | CLAVE                                  | % DE PART.                | NOMBRE COMPAÑIA                       | % PART.                                          | VALOR ASEGURADO         |
| AGENCIA DE SEGUROS SIO LTDA            | 143742                                 | 100.00                    |                                       |                                                  |                         |

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO

## FORMA DE PAGO

| BANCO     | CHEQUE No. | VALOR |
|-----------|------------|-------|
|           |            |       |
| EFFECTIVO |            |       |
| CHEQUE    |            |       |
| TOTAL \$  |            |       |



REFERENCIA PAGO:

1100960831886-1

(415) 7709998021167 (8020) 11009608318861 (3900) 000001469578 (96) 20230613

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

### I AMPAROS

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### 1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### 1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.



### 1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### 1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### 1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### 1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURA-

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROSTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## 3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## 4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## 5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## 6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## 8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

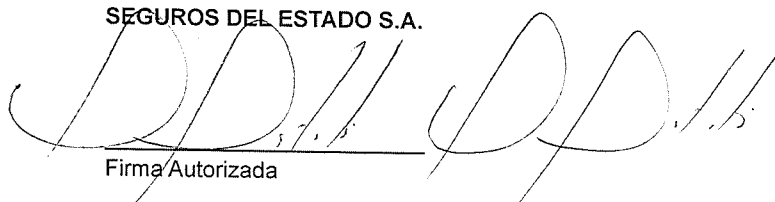
EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

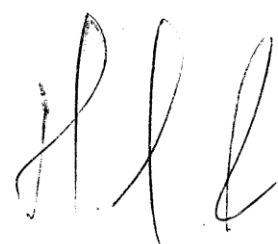
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## 9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

  
Firma Autorizada





CONSORCIADO 1  
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **12754374**

**HINESTROZA MONTENEGRO**  
APELLIDOS

**HUGO FRANCISCO**  
NOMBRES

*Hugo Francisco*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1979**

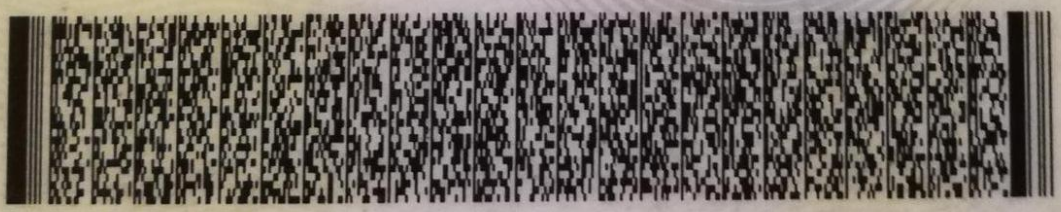
**PASTO**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**13-MAR-2001 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53092791-M-0012754374-20010717 **02670**01198A 01 116667972



CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



E456004

**CERTIFICA**

Que el Arquitecto HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO con cédula de ciudadanía No. 12754374 de Pasto, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A25162005-12754374, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 16 del 26 de Mayo de 2005 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 7 días del mes de Febrero de 2022 .

ENRIQUE URIBE BOTERO  
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web  
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]  
y digite el siguiente código de verificación x5S000x



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia  
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

[info@cpnaa.gov.co](mailto:info@cpnaa.gov.co)

[www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co)





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

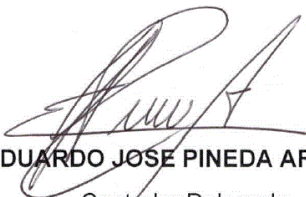
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de junio de 2022, a las 12:15:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 12754374             |
| Código de Verificación | 12754374220605121549 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 197898554**



WEB  
12:13:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12754374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:09 PM horas del 05/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12754374**

Apellidos y Nombres: **HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea







## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2022 12:16:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12754374** y Nombre: **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34521250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                         |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <b>Formulario del Registro Único Tributario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | <div>001</div>                                                                                                                                                          |  |
| 2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 4. Número de formulario 14750440914<br><br>(415)7707212489984(8020) 000001475044091 4 |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br>1 2 7 5 4 3 7 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 6. DV 9<br>12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Pasto                                                                                                      |  |
| 14. Buzón electrónico<br>1 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 24. Tipo de contribuyente<br>Persona natural o sucesión ilíquida 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 25. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía 1 3                                                                                                                       |  |
| 26. Número de Identificación<br>1 2 7 5 4 3 7 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 27. Fecha expedición<br>2 0 0 1, 0 3, 1 3                                                                                                                               |  |
| Lugar de expedición 28. País<br>COLOMBIA 1 6 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 29. Departamento<br>Nariño 5 2                                                                                                                                          |  |
| 30. Ciudad/Municipio<br>Pasto 0 0 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 31. Primer apellido<br>HINESTROZA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 32. Segundo apellido<br>MONTENEGRO                                                                                                                                      |  |
| 33. Primer nombre<br>HUGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 34. Otros nombres<br>FRANCISCO                                                                                                                                          |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 38. País<br>COLOMBIA 1 6 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 39. Departamento<br>Nariño 5 2                                                                                                                                          |  |
| 40. Ciudad/Municipio<br>Pasto 0 0 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 41. Dirección principal<br>MZ C CA 6 BRR CAMPIÑA ORIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 42. Correo electrónico hugohinestroza@hotmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 44. Teléfono 1 7 3 7 0 1 2 6                                                                                                                                            |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 45. Teléfono 2 3 1 6 7 4 0 8 4 8 1                                                                                                                                      |  |
| <b>CLASIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>Actividad económica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>Actividad principal</b><br>46. Código 4 2 9 0<br>47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7, 0 5, 1 5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | <b>Actividad secundaria</b><br>48. Código 7 1 1 1<br>49. Fecha inicio actividad 2 0 0 7, 0 5, 0 5                                                                       |  |
| <b>Otras actividades</b><br>50. Código 1 4 2 2 0 4 1 1 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | <b>Ocupación</b><br>51. Código 2 1 4 1                                                                                                                                  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 52. Número establecimientos                                                                                                                                             |  |
| <b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8<br>05- Impto. renta y compl. régimen ordinario<br>14- Informante de exogena<br>22- Obligado a cumplir deberes formales a<br>42- Obligado a llevar contabilidad<br>48 - Impuesto sobre las ventas - IVA                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>Obligados aduaneros</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10<br>11 12 13 14 15 16 17 18 19 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>Exportadores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3<br>57. Modo<br>58. CPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>IMPORTANTE:</b> Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                         |  |
| <b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                         |  |
| 59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 60. No. de Folios: 0                                                                                                                                                    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 61. Fecha 2021 - 03 - 31 / 09 : 55: 42                                                                                                                                  |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.<br>Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016<br>Firma del solicitante: |  | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.<br>Firma autorizada:<br>984. Nombre HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO<br>985. Cargo CONTRIBUYENTE           |  |

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-202**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Yo, HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con C.C.: 12.754.374 de Pasto, en mi condición de Persona Natural, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de junio de 2022.



**HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**  
CC 12.754.374 de Pasto  
ARQUITECTO  
TP A25162005-12754374

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                                      |                 |                    |                              |                     |          |                       |
|-------------------------------|----|--------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación                | dv | Razon Social                         | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion                    | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC. 12754374                  |    | HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | Mc Casa 6 campaña de oriente | PASTO-NARIÑO        | 7311193  | No                    |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION |         |            |            |          |            |            |             |           |           |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|-----------|
| Periodo                           |         | Clave      |            | Tipo     | Fecha      |            | Pago        |           |           |
| Pensión                           | Salud   | Pago       | Planilla   | Planilla | Limite     | Pago       | Banco       | Dias Mora | Valor     |
| 2022-05                           | 2022-05 | 1478053067 | 9435472577 | I        | 2022/06/16 | 2022/05/31 | BANCOLOMBIA | 0         | \$290,300 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES                  |                |                 |           |     |     |     |     |     |     |    |    |    |         |         |    |     |       |     |            |      |             |           |        |        |         |             |           |          |     |     |     |       |    |             |        |  |             |  |
|---------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|----|---------|---------|----|-----|-------|-----|------------|------|-------------|-----------|--------|--------|---------|-------------|-----------|----------|-----|-----|-----|-------|----|-------------|--------|--|-------------|--|
| EMPLEADO                                          |                |                 | NOVEDADES |     |     |     |     |     |     |    |    |    | PENSION |         |    |     | SALUD |     |            |      | CCF         |           |        |        | RIESGOS |             |           |          |     |     |     |       |    |             |        |  |             |  |
| No.                                               | Identificación | Nombre          | Ingre     | tde | aer | cdp | lap | vop | cor | vs | sl | in | ge      | (ma vac | ap | vci | ir    | vip | Codigo     | Dias | Aporte      | IBC       | Dias   | Codigo | Dias    | Aporte      | IBC       | Tarifari |     |     |     |       |    |             |        |  |             |  |
| SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)                 |                |                 |           |     |     |     |     |     |     |    |    |    |         |         |    |     |       |     |            |      |             |           |        |        |         |             |           |          |     |     |     |       |    |             |        |  |             |  |
| Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados) |                |                 |           |     |     |     |     |     |     |    |    |    |         |         |    |     |       |     |            |      |             |           |        |        |         |             |           |          |     |     |     |       |    |             |        |  |             |  |
| Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)         |                |                 |           |     |     |     |     |     |     |    |    |    |         |         |    |     |       |     |            |      |             |           |        |        |         |             |           |          |     |     |     |       |    |             |        |  |             |  |
| 1                                                 | CC             | 12754974        |           |     |     |     |     |     |     |    |    |    |         |         |    |     |       |     | 23030<br>1 | 30   | \$1,000,000 | \$160,000 | EP5005 | 30     |         | \$1,000,000 | \$125,000 |          | 0   | \$0 | \$0 | 14-23 | 30 | \$1,000,000 | 0.8224 |  |             |  |
| Total                                             |                | Afiliados ( 1 ) |           |     |     |     |     |     |     |    |    |    |         |         |    |     |       |     |            |      |             |           |        |        |         |             |           |          | \$0 |     |     |       |    | \$0         |        |  | \$1,000,000 |  |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE |    |                                      |                 |                    |                              |                     |          |                       |
|-------------------------------|----|--------------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación                | dv | Razon Social                         | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion                    | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC. 12754374                  |    | HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO | INDEPENDIENTE   | PRINCIPAL          | Mc Casa 6 campaña de oriente | PASTO-NARIÑO        | 7311193  | No                    |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION |         |            |            |          |   |            |            |             |           |
|-----------------------------------|---------|------------|------------|----------|---|------------|------------|-------------|-----------|
| Periodo                           |         | Clave      |            | Tipo     |   | Fecha      |            | Pago        |           |
| Pensión                           | Salud   | Pago       | Planilla   | Planilla |   | Limite     | Pago       | Banco       | Dias-Mora |
| 2022-05                           | 2022-05 | 1478053067 | 9435472577 |          | I | 2022/06/16 | 2022/05/31 | BANCOLOMBIA | 0         |
|                                   |         |            |            |          |   |            |            |             | \$290,300 |

| RESUMEN DE PAGO              |        |             |    |           |                 |                |                        |               |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|-----------------|----------------|------------------------|---------------|
| RIESGO                       | CODIGO | NIT         | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    | 1         | \$160,000       | \$0            | \$0                    | \$160,000     |
| PORVENIR                     | 230301 | 800,224,808 | 8  | 1         | \$160,000       | \$0            | \$0                    | \$160,000     |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    | 1         | \$5,300         | \$0            | \$0                    | \$5,300       |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23  | 860,011,153 | 6  | 1         | \$5,300         | \$0            | \$0                    | \$5,300       |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1)     |        |             |    | 1         | \$125,000       | \$0            | \$0                    | \$125,000     |
| SANTAS                       | EPS005 | 800,251,440 | 6  | 1         | \$125,000       | \$0            | \$0                    | \$125,000     |
| TOTAL                        |        |             |    | 1         | \$290,300       | \$0            | \$0                    | \$290,300     |





**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del  
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.754.374**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Mayo del 2022.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CE-006 - 0000000100 – 2022

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

|                                 |                                      |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 12754374                          |
| NOMBRES Y APELLIDOS             | Hinestroza Montenegro,Hugo Francisco |
| TIPO DE AFILIADO                | Titular                              |
| TIPO DE TRABAJADOR              | Independiente Con Contrato De        |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN  | 01/09/2012                           |
| ESTADO DE AFILIACIÓN            | Vigente                              |
| ESTADO DE SERVICIO              | Habilitado                           |
| REGIMEN                         | Contributivo                         |

La presente se expide a nombre de Hinestroza Montenegro,Hugo Francisco, a los 31 días del mes de mayo del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación

HINCCO SAS  
RL. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/05/16 - 09:59:24 \*\*\*\* Recibo No. S001784957 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220516-0022

**CODIGO DE VERIFICACIÓN M6TTKYZSt1**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** HINCCO SAS  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 900993835-8  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** PASTO  
**DOMICILIO :** PASTO

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 167849  
**FECHA DE MATRÍCULA :** JULIO 27 DE 2016  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2022  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 23 DE 2022  
**ACTIVO TOTAL :** 6,201,702,942.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** KILOMETRO 3 VIA PASTO - LA COCHA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3167408481  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3167408481  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** hincco@hotmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** KILOMETRO 3 VIA PASTO - LA COCHA  
**MUNICIPIO :** 52001 - PASTO  
**TELÉFONO 1 :** 3167408481  
**CORREO ELECTRÓNICO :** hincco@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : hincco@hotmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO  
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JULIO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL





**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/05/16 - 09:59:24 \*\*\*\* Recibo No. S001784957 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220516-0022

**CODIGO DE VERIFICACIÓN M6TTKYZSt1**

NÚMERO 14946 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA HINCCO SAS.

**CERTIFICA - REFORMAS**

|           |          |                           |             |             |          |
|-----------|----------|---------------------------|-------------|-------------|----------|
| DOCUMENTO | FECHA    | PROCEDENCIA               | DOCUMENTO   | INSCRIPCION | FECHA    |
| AC-1      | 20210628 | ASAMBLEA GENERAL DE PASTO | ACCIONISTAS | RM09-24529  | 20211022 |

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA CIVIL, OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO, ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS, EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VIDRIO, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN Y EQUIPO Y MAQUINARIA. EN ESPECIAL DESARROLLARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: CONSTRUCCIÓN: PREPARACIÓN DEL TERRENO Y TRABAJOS DE DEMOLICIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES Y PARA OBRAS CIVILES. CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES COMPLETAS Y DE PARTES DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y TRABAJOS CONEXOS; TRABAJOS DE ELECTRICIDAD; TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y OTROS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO. TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICACIONES Y DE OBRAS CIVILES: INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y VENTANAS; TRABAJOS DE PINTURA Y TERMINACIÓN DE MUROS Y PISOS; OTROS TRABAJOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO. ALQUILER DE EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN CON O SIN OPERARIO. EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS. OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS: PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRASMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO: EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES DE 15 METROS, EDIFICACIONES MAYORES DE 500M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES. MONTAJE ELECTROMECAÑICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: MONTAJES PARA CENTRALES, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE - GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN. SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES. OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS: EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, VASIJAS DE PROCESO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS: VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, SEGURIDAD AÉREA, SERVICIOS GENERALES: SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMAS CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/05/16 - 09:59:24 \*\*\*\* Recibo No. S001784957 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220516-0022

**CODIGO DE VERIFICACIÓN M6TTKYZSt1**

DE SEGURIDAD. DEMOLICIÓN. CONSULTORIA: ASESORÍA EN APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA; EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES USUALES, ARENA, PIEDRA, ARCILLA VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES. ASESORÍA EN LA INDUSTRIA DE MATERIALES BÁSICOS; PRODUCTOS METÁLICOS; MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN; MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS. ASESORAMIENTO EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍAS, MAQUINARIAS, MATERIALES Y ENTRENAMIENTO, FINANZAS, SEGUROS Y GARANTÍAS. ASESORÍA PARA LA ADJUDICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, GESTIÓN DE PROYECTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, ASESORÍA PARA OBTENER LICENCIAS Y PROYECTOS LOCALES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES. ARQUITECTURA: DISEÑO, DECORACIÓN DE INTERIORES, PAISAJISMO, ADECUACIÓN URBANA, PATOLOGÍA, RESTAURACIÓN, AVALÚOS URBANOS, OBRAS DE URBANISMO. COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACION DE SERVICIOS: DE PRODUCTOS MINERALES; PRODUCTOS DE INDUSTRIAS QUÍMICAS E INDUSTRIAS CONEXAS, MATERIAS PLÁSTICAS Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS; CAUCHO Y MANUFACTURAS DE CAUCHO, MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO CEMENTO, AMIANTO, MICAS O MATERIAS ANÁLOGAS; PRODUCTOS CERÁMICOS, VIDRIOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIO; METALES COMUNES Y MANUFACTURAS DE ESTOS METALES; SERVICIOS DE ALQUILER DE INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA PESADA, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN Y ALQUILER DE OTROS EQUIPOS; SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, MANTENIMIENTO DE VÍAS; OTROS SERVICIOS TÉCNICOS: ANÁLISIS DE FALLAS. SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. ASÍ MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL           | VALOR            | ACCIONES  | VALOR NOMINAL |
|---------------------------|------------------|-----------|---------------|
| <b>CAPITAL AUTORIZADO</b> | 2.000.000.000,00 | 20.000,00 | 100.000,00    |
| <b>CAPITAL SUSCRITO</b>   | 500.000.000,00   | 5.000,00  | 100.000,00    |
| <b>CAPITAL PAGADO</b>     | 500.000.000,00   | 5.000,00  | 100.000,00    |

**CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN**

REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE, QUIEN LO ES EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO. A EL CORRESPONDEN EL GOBIERNO DE LA MISMA Y LA ADMINISTRACIÓN DE SU PATRIMONIO, COMO EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARÁN SUBORDINADOS A ÉL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ ACTUAR DENTRO DE LAS LIMITACIONES QUE LE IMPONE LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. EN DESARROLLO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA LAS SIGUIENTES: REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL; CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA A SESIONES ORDINARIAS Y A LAS EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, O CUANDO SE LO SOLICITE POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS; VINCULAR MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO A LOS EMPLEADOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; REALIZAR LA APERTURA Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA EMPRESA; AUTORIZAR LA APERTURA DE AGENCIAS, SUCURSALES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO; NOMBRAR ADMINISTRADORES Y GERENTES PARA LAS AGENCIAS Y SUCURSALES QUE SE ABRA EN OTRAS CIUDADES; EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE OBTENER PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA LA EJECUCIÓN DE AQUELLOS CONTRATOS QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOSELES EL DERECHO POR MEDIO DEL PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA PRORROGARLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/05/16 - 09:59:24 \*\*\*\* Recibo No. S001784957 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220516-0022

**CODIGO DE VERIFICACIÓN M6TTKYZSt1**

ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA AÑO FISCAL ANEXANDO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY; MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD CON O SIN LAS FACULTADES PARA DESISTIR, RECIBIR, SUSTITUIR, DELEGAR, REVOCAR, REASUMIR, TRANSIGIR Y LIMITAR LOS PODERES QUE PUEDAN SER OTORGADOS; SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS POR MEDIO DE COMPROMISOS Y CLAUSULAS COMPROMISORIAS, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR AL APODERADO QUE REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE; ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA QUE NO DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y ESCOGER, AL PERSONAL DE TRABAJADORES Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO; APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARÁCTER GENERAL SOBRE LA POLÍTICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑÍA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISIÓN DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACIÓN DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA ÍNDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACIÓN Y DIRECCIÓN FINANCIERA Y FISCAL; MÉTODOS Y OPORTUNIDADES SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS, PLAZAS, DESCUENTOS, CONTRATACIÓN DE SEGUROS Y DE ASESORÍAS, Y SIMILARES; EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ESTABLECER LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y FIJAR LA CORRESPONDIENTE ESCALA SALARIAL; TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. EL GERENTE QUEDA AUTORIZADO PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS PROCESOS EN FORMA INDIVIDUAL, DE CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y TODO LO QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD., QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA PARTICIPAR, CONTRATAR, EJECUTAR Y REPRESENTAR LA SOCIEDAD DE AQUELLOS CONTRATOS, EN ENTIDADES QUE REQUIERAN DICHA FORMALIDAD DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, DÁNDOLE ASÍ EL DERECHO POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA TERMINAR, RESOLVER, RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD O PRORROGADOS SEGÚN SEA EL CASO. DADO QUE DICHA AUTORIDAD NO HA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A NINGÚN OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 28 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24530 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE OCTUBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

| <b>CARGO</b>                  | <b>NOMBRE</b>                        | <b>IDENTIFICACION</b> |
|-------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE | HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO | CC 12,754,374         |

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 03 DE JULIO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21865 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO  
HINCCO SAS**

Fecha expedición: 2022/05/16 - 09:59:24 \*\*\*\* Recibo No. S001784957 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220516-0022

**CODIGO DE VERIFICACIÓN M6TTKYZSt1**

| CARGO          | NOMBRE                   | IDENTIFICACION   | T. PROF  |
|----------------|--------------------------|------------------|----------|
| REVISOR FISCAL | CERON ORTIZ DANNY HEIMER | CC 1,085,264,904 | 255958-T |

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,345,129,868

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**

**IMPORTANTE:** La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siipasto.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación M6TTKYZSt1

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

**12754374**  
NUMERO

**HINESTROZA MONTENEGRO**  
APELLIDOS

**HUGO FRANCISCO**  
NOMBRES

*Hugo Francisco*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1979**

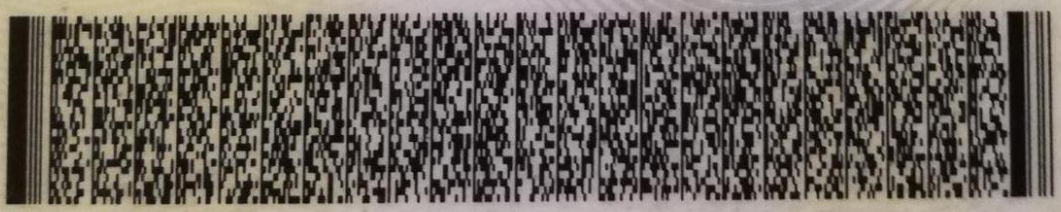
**PASTO**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74** **A+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**13-MAR-2001 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Ivan Duque Escobar*  
REGISTRADOR NACIONAL  
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2300100-53092791-M-0012754374-20010717 **02670**01198A 01 116667972





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

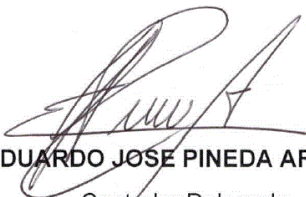
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de junio de 2022, a las 12:15:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 12754374             |
| Código de Verificación | 12754374220605121549 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

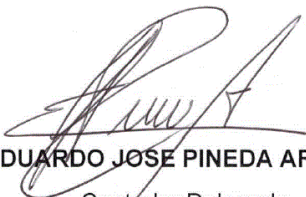
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de junio de 2022, a las 12:16:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Tipo Documento         | NIT                   |
| No. Identificación     | 900993835             |
| Código de Verificación | 900993835220605121612 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 197898576**



WEB

12:14:48

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HINCCO SAS identificado(a) con NIT número 9009938358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 197898554**



WEB  
12:13:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12754374:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:09 PM horas del 05/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12754374**

Apellidos y Nombres: **HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2022 12:16:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12754374** y Nombre: **HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34521250** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ... 5159000

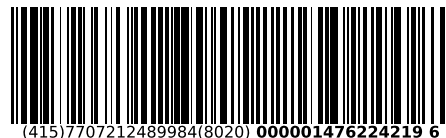
Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14762242196



(415)7707212489984(8020) 000001476224219 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 9 9 3 8 3 5

8

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

HINCCO SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

KM 3 VIA PASTO LA COCHA

42. Correo electrónico

hinccocontabilidad@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 7 4 0 8 4 8 1

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 2 9 0

2 0 1 6 0 7 2 7

7 1 1 1

2 0 2 1 0 3 0 1

4 2 2 0

4 1 1 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

|            |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1          | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8  | 5  | 2  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

## Obligados aduaneros

## Exportadores

|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 1          | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 54. Código |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
| 11         | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|            |    |    |    |    |    |    |    |    |    |

|           |          |          |   |   |   |
|-----------|----------|----------|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|           |          | 57. Modo |   |   |   |
|           |          | 58. CPC  |   |   |   |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 05 - 29 / 10 : 43: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HINESTROZA MONTENEGRO HUGO FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

## FORMATO 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD  
SOCIAL INTEGRAL

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-202**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Yo, CERON ORTIZ DANNY HEIMER, identificado con 1.085.264.904, en mi condición de Revisor Fiscal HINCCO SAS identificada con Nit. 900993835-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pasto certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,



---

CERON ORTIZ DANNY HEIMER  
Revisor fiscal HINCCO SAS  
Contador publico  
T. P. No. 255958-T

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **1.085.264.904**

**CERON ORTIZ**

APELLIDOS  
**DANNY HEIMER**

NOMBRES

  
 FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-FEB-1988**

**PASTO**  
**(NARIÑO)**

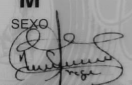
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.75** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**06-JUN-2006 PASTO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO



A-2300100-01118703-M-1085264904-20191211 0069250793A 3 8500082288

MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



**255958-T**

**DANNY HEIMER**  
**CERON ORTIZ**  
**C.C. 1085264904**  
**RES. INSCRIPCIÓN 174** **DEL 29/03/2019**

**UNIVERSIDAD MARIANA**

  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**  
**DIRECTOR GENERAL**

**265168** **285391**

Identificación Pública S.A. 180942/0119

República de Colombia  
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 8 2 1 4 A 2 8 2 E 1 7 0 7 E 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **DANNY HEIMER CERON ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1085264904 de PASTO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 255958-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.324.154**

**RIOS FUENTES**  
APELLIDOS

**HECTOR EDUARDO**  
NOMBRES

*Hector Rios Fuentes*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUL-1976**

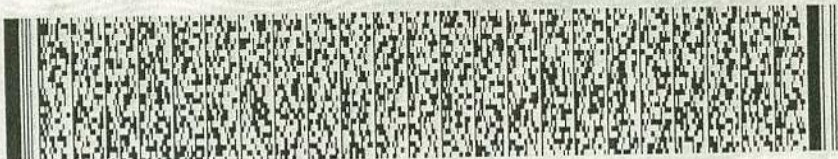
**POPAYAN**  
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**31-OCT-1994 POPAYAN**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

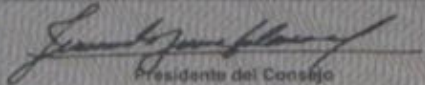
*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-6400100-43163597-M-0076324154-20070927 0026207270N 02 228630290

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 19202088810CAU  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 22/11/01  
APELLIDOS  
RIOS FUENTES  
NOMBRES  
HECTOR EDUARDO  
C.C. 76.324.154  
UNIVERSIDAD  
DEL CAUCA



Presidente del Consejo



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 76324154, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-088810 desde el 22 de Noviembre de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2676.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.





## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

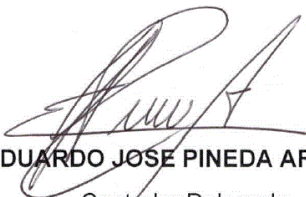
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de junio de 2022, a las 12:15:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | CC                   |
| No. Identificación     | 76324154             |
| Código de Verificación | 76324154220605121532 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA**  
 Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 197898531**



WEB

12:13:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76324154:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División de Registro de Sanciones y Causas de  
Inhabilidad

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2022 12:17:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **76324154** y Nombre: **HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **34521280** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:14 PM horas del 05/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **76324154**

Apellidos y Nombres: **RIOS FUENTES HECTOR EDUARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea





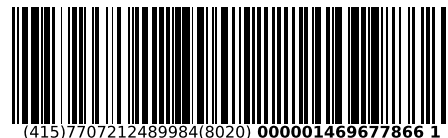
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  <b>Formulario del Registro Único Tributario</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | <div>001</div>                                                                                                                                                                 |  |
| 2. Concepto <b>0 2</b> Actualización<br>Espacio reservado para la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | 4. Número de formulario <b>14696778661</b><br><br>(415)7707212489984(8020) 000001469677866 1 |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)<br><b>7 6 3 2 4 1 5 4 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | 6. DV <b>3</b><br>12. Dirección seccional<br>Impuestos y Aduanas de Popayán                                                                                                    |  |
| 14. Buzón electrónico<br><b>1 7</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                                                                                                |  |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 24. Tipo de contribuyente<br>Persona natural o sucesión ilíquida <b>2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 25. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía <b>1 3</b>                                                                                                                       |  |
| 26. Número de Identificación<br><b>7 6 3 2 4 1 5 4</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  | 27. Fecha expedición<br><b>1 9 9 4 1 0 3 1</b>                                                                                                                                 |  |
| 28. País<br>COLOMBIA <b>1 6 9</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 29. Departamento<br>Cauca <b>1 9</b>                                                                                                                                           |  |
| 30. Ciudad/Municipio<br>Popayán <b>0 0 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 31. Primer apellido<br>RIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 32. Segundo apellido<br>FUENTES                                                                                                                                                |  |
| 33. Primer nombre<br>HECTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  | 34. Otros nombres<br>EDUARDO                                                                                                                                                   |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                |  |
| <b>UBICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 38. País<br>COLOMBIA <b>1 6 9</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 39. Departamento<br>Cauca <b>1 9</b>                                                                                                                                           |  |
| 40. Ciudad/Municipio<br>Popayán <b>0 0 1</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 41. Dirección principal<br>CL 19 B N 17 60 BRR CAMPAMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 42. Correo electrónico<br>ing.hrrios@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 43. Código postal<br><b>8 3 5 0 6 2 1</b>                                                                                                                                      |  |
| 44. Teléfono 1<br><b>3 1 8 8 2 7 9 5 3 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  | 45. Teléfono 2                                                                                                                                                                 |  |
| <b>CLASIFICACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Actividad económica</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>Ocupación</b>                                                                                                                                                               |  |
| <b>Actividad principal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>Actividad secundaria</b>                                                                                                                                                    |  |
| 46. Código <b>4 1 1 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 47. Fecha inicio actividad <b>2 0 0 3 0 1 0 8</b>                                                                                                                              |  |
| 48. Código <b>4 2 1 0</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 49. Fecha inicio actividad <b>2 0 0 3 0 1 0 8</b>                                                                                                                              |  |
| 50. Código <b>1 2</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 51. Código <b>2 1 4 2</b>                                                                                                                                                      |  |
| 52. Número establecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 53. Código <b>5 9 1 0 2 2 4 2 4 8</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario<br>09- Retención en la fuente en el impuesto<br>10- Obligado aduanero<br>22- Obligado a cumplir deberes formales a<br>42- Obligado a llevar contabilidad<br>48 - Impuesto sobre las ventas - IVA                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Obligados aduaneros</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | <b>Exportadores</b>                                                                                                                                                            |  |
| 54. Código <b>2 3</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 55. Forma <b>1</b>                                                                                                                                                             |  |
| <b>11 12 13 14 15 16 17 18 19 20</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  | 56. Tipo <b>2</b>                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Servicio <b>3</b>                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 57. Modo                                                                                                                                                                       |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | 58. CPC                                                                                                                                                                        |  |
| <b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                                                                                                |  |
| <b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                                                                                                                                                                |  |
| 59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 60. No. de Folios: <b>0</b>                                                                                                                                                    |  |
| 61. Fecha <b>2020 - 06 - 30 / 16 : 02: 35</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                                                                                                                                                                |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.<br>Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016<br>Firma del solicitante: |  | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.<br>Firma autorizada:<br>984. Nombre RIOS FUENTES HECTOR EDUARDO<br>985. Cargo CONTRIBUYENTE                           |  |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14696778661



(415)7707212489984(8020) 000001469677866 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 6 3 2 4 1 5 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

## Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

## Constitución, Registro y Última Reforma

## Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional  %83. Nacional público  %84. Nacional privado  %85. Extranjero  %86. Extranjero público  %87. Extranjero privado  %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|--------|
| 1    | 8 0               | 2 0 1 9 0 6 1 3            |                                               | -      |
| 2    |                   |                            |                                               | -      |
| 3    |                   |                            |                                               | -      |
| 4    |                   |                            |                                               | -      |
| 5    |                   |                            |                                               | -      |

## Vinculación económica

|                                                                         |                                                                  |                                                                          |                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 93. Vinculación económica                                               | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial                   | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV.                                                                         |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante                    | 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País                                                                | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP |                                                                  |                                                                          |                                                                                 |

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14696778661



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 6 3 2 4 1 5 4 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

|                                                |                               |                                 |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 124. Tipo de documento                         | 125. Número de identificación | 126. DV                         | 127. Número de tarjeta profesional |
| 128. Primer apellido                           | 129. Segundo apellido         | 130. Primer nombre              | 131. Otros nombres                 |
| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV                       | 134. Sociedad o firma designada |                                    |
| 135. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |

Revisor fiscal suplente

|                                                |                               |                                 |                                    |
|------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| 136. Tipo de documento                         | 137. Número de identificación | 138. DV                         | 139. Número de tarjeta profesional |
| 140. Primer apellido                           | 141. Segundo apellido         | 142. Primer nombre              | 143. Otros nombres                 |
| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV                       | 146. Sociedad o firma designada |                                    |
| 147. Fecha de nombramiento                     |                               |                                 |                                    |

Contador

|                                                |                                                      |                                 |                                                   |
|------------------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|
| 148. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadanía | 149. Número de identificación<br>1 3 3 4 5 6 8 3 0 1 | 150. DV                         | 151. Número de tarjeta profesional<br>7 2 8 1 5 T |
| 152. Primer apellido<br>CORDOBA                | 153. Segundo apellido<br>GUEVARA                     | 154. Primer nombre<br>MARISOL   | 155. Otros nombres                                |
| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV                                              | 158. Sociedad o firma designada |                                                   |
| 159. Fecha de nombramiento<br>2 0 0 0 0 6 2 9  |                                                      |                                 |                                                   |

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

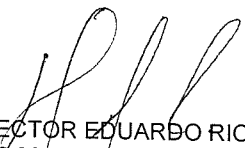
Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-051-202**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR – “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

Yo, HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, identificado con C.C.: 76.324.154 de Popayán, en mi condición de Persona Natural, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Para constancia se firma a los 11 días del mes de junio de 2022.



ING. HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES  
C.C.: 76.324.154 de Popayán  
T.P.: 19202088810CAU

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD**  
**SOCIAL INTEGRAL**

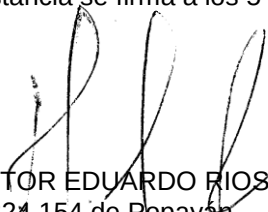
Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA ANTIOQUIA  
Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATSENA-O-048-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA “ELABORACION, REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE "NODO NARANJA" DEL SENA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

Yo, HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporfo con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

Para constancia se firma a los 5 días del mes de junio de 2022.



ING. HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES  
C.C.: 76.324.154 de Popayán  
T.P.: 19202088810CAU





|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| RAZON SOCIAL :               | HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES |
| IDENTIFICACION:              | CC-76324154                 |
| COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0                           |
| NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: | 0                           |
| FECHA GENERACION REPORTE:    | 2022-06-05                  |
| FECHA LIMITE DE PAGO:        | 2022-06-13                  |
| FECHA DE PAGO:               | 2022-05-12                  |
| ENTIDAD DE PAGO:             | BANCO COLPATRIA             |
| PERIODO PENSION:             | 2022-05                     |
| PERIODO SALUD:               | 2022-05                     |
| NUMERO PLANILLA:             | 23135914                    |
| TOTAL COTIZANTES:            | 1                           |
| REFERENCIA DE PAGO (PIN):    | 23135914                    |
| TIPO DE PLANILLA:            | I                           |

| CODIGO ENTIDAD | NIT       | NOMBRE     | NUMERO AFILIADOS | IBC          | FONDO SOLIDARIDAD | FONDO SUBSISTENCIA | TOTAL INTERESES | VALOR PAGAR SIN INTERESES | VALOR PAGAR |
|----------------|-----------|------------|------------------|--------------|-------------------|--------------------|-----------------|---------------------------|-------------|
| EPS010         | 800088702 | EPS SURA   | 1                | \$ 1.000.000 | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 125.000                | \$ 125.000  |
| 230301         | 800224808 | PORVENIR   | 1                | \$ 1.000.000 | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 160.000                | \$ 160.000  |
| 14-23          | 860011153 | POSITIVA   | 1                | \$ 1.000.000 | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 5.300                  | \$ 5.300    |
| CCF14          | 891500182 | COMFACAUCA | 1                | \$ 1.000.000 | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 20.000                 | \$ 20.000   |
| Total a pagar  |           |            |                  |              | \$ 0              | \$ 0               | \$ 0            | \$ 310.300                | \$ 310.300  |

|                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES: | 14/07/2022 |
|----------------------------------|------------|

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

| <b>OBJETO:</b> REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                              |                 |                   |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------|
| <b>PROPONENTE:</b> CONSORCIO HINCCO                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                              |                 |                   |                                     |
| <b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b> HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO                                                                                                                            |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                              |                 |                   |                                     |
| <b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>                                                                                                                                                             |                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                              |                 |                   |                                     |
| CONT. No.                                                                                                                                                                                                                        | OBJETO                                                                                                                             | ACTIVIDADES EJECUTADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | VALOR EN SMMLV | ENTIDAD CONTRATANTE          | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZ. | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT) |
| 1                                                                                                                                                                                                                                | CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL UBICADO EN LA SEDE ALVERNIADA LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO | Preliminares, excavaciones, cimentación, tanques de concreto 4000psi elevados, tanques de concreto 4000psi enterrados, placas, acero de refuerzo, estructura, metálica, mampostería, elementos no estructurales, pintura, cubiertas, redes hidrosanitarias y lluvias, redes eléctricas, red contra incendio, red de vapor, red de gas y red de datos | 2334,73        | UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO | 21/10/2015      | 1/03/2017         | 100                                 |

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



**ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**

C.C.: 12.754.374 de Pasto

T.P.: A25162005-12754374

CONSRCIO HINCCO

**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

| CONTRATAR LA "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - SENA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA |                                                                                               |                                                                                          |                |                                          |                 |                   |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------|-----------------|-------------------|-------------------------------------|
| PROPONENTE: CONSORCIO HINCCO                                                                                                                                                                                                   |                                                                                               |                                                                                          |                |                                          |                 |                   |                                     |
| DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: HECTOR EDUARDO RIOS                                                                                                                                                  |                                                                                               |                                                                                          |                |                                          |                 |                   |                                     |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA                                                                                                                                                                  |                                                                                               |                                                                                          |                |                                          |                 |                   |                                     |
| CONT. No.                                                                                                                                                                                                                      | OBJETO                                                                                        | ACTIVIDADES EJECUTADAS                                                                   | VALOR EN SMMLV | ENTIDAD CONTRATANTE                      | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZ. | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT) |
| 1                                                                                                                                                                                                                              | CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA MUNICIPIO DE TIMBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA      | PRELIMINARES, ESTRUCTURAL, ARQUITECTONICO, HIDRAULICO, RED ELECTRIC                      | 11824,38       | DEPARTAMENTO DEL CAUCA                   | 13/08/2014      | 26/11/2016        | 98%                                 |
| 2                                                                                                                                                                                                                              | CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADELA EDUCATIVA PRIMERA FASE, MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA | BLOQUES AULAS, TALLERES, ADMINISTRATIVOS, CAFETERIA, URBANISMO, ALCANTARILLADO, CABLEADO | 25096,31       | MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA | 30/08/2010      | 01/11/2011        | 19%                                 |

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



**ARQ. HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO**

C.C.: 12.754.374 de Pasto

T.P.: A25162005-12754374

CONSORCIO HINCCO



## CONTRATO 1

|                                                                                   |                     |        |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|--------|
|  | UNIVERSIDAD MARIANA |        |        |
|                                                                                   | NOMBRE DEL FORMATO  |        |        |
|                                                                                   | CERTIFICA           |        |        |
| FECHA                                                                             | 1/03/2017           | PAGINA | 1 de 2 |

Que el arquitecto HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.754.374 de Pasto, y matricula profesional No A25162005-12754374 se desempeñó como Contratista de Obra, de la obra que se describe a continuación:

| CONTRATO DE OBRA        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad y fecha          | San Juan de Pasto, treinta y uno (31) de marzo de dos mil diez y siete (2017).                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Contratante             | UNIVERSIDAD MARIANA NIT. 800092198-5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Representante legal     | Hna. AMANDA DEL PILAR LUCERO VALLEJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Contratista             | ARQ HUGO HINESTROZA MONTENEGRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Identificación          | CC. No.12.754.374 expedida en Pasto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Objeto                  | CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL LABORATORIO DE INGENIERIA CIVIL UBICADO EN LA SEDE ALVERNIA DE LA UNIVERSIDAD MARIANA DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.                                                                                                                                                                                                                   |
| Valor Final Ejecutado   | \$ 1.722.367.144.00                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha de Iniciación     | 21 DE OCTUBRE DE 2015                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de finalización   | 1 DE MARZO DE 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Duración Obra           | 14.63 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Interventor             | ING MAURICIO MELO MOSQUERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Identificación          | 12.996.854 expedida en Pasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Supervisor UNIMAR       | DR. MARIO DE LA PARRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Identificación          | 12.978.078 expedida en Pasto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Area                    | 1.613 m2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Calidad                 | optimo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cumplimiento            | optimo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Principales Actividades | Preliminares, Excavaciones, Cimentación, Tanques de Concreto 4000psi elevados, Tanques Concreto 4000psi Enterrado, Placas, Acero Refuerzo, Estructura, Estructura Metálica 92.5 toneladas, Mampostería, Elementos no Estructurales, Pintura, Cubiertas, Redes Hidrosanitarias y aguas lluvias, Redes Eléctricas, Red contra Incendios, Red de Vapor, Red de Gas y Red de datos. |

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el 31 de Marzo de 2017.

  
**ING MAURICIO MELO MOSQUERA**  
 Interventor

## CONTRATO 2

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA  
ACTA DE RECIBO N° 7 Y FINAL

**1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO**

|                            |                                                                                                                    |
|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO PRINCIPAL         | CONTRATO N° 751 DE 2014                                                                                            |
| CONTRATANTE                | DEPARTAMENTO DEL CAUCA                                                                                             |
| CONTRATISTA                | CONSORCIO RM - R.L. ING HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES                                                                |
| INTERVENTOR                | ING. GUILLERMO ANDRÉS BELTRAN ROMERO                                                                               |
| OBJETO                     | OBJETO: CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | \$ 5.649.740.084,00                                                                                                |
| ADICION                    | \$ 1.400.000.000,00                                                                                                |
| ADICION                    | \$ 1.102.641.615,00                                                                                                |
| VALOR TOTAL CONTRATADO     | \$ 8.152.381.699,00                                                                                                |

**2. PARTES QUE INTERVIENEN**

En Popayán a los veinticuatro (24) días de Noviembre de 2016, se reunieron: GUILLERMO ANDRES BELTRAN ROMERO en calidad de interventor del Departamento y HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO RM, Contratista, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO N° 07 Y FINAL del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 751 DE 2014.

**3. CRONOLOGIA**

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL      | 8 DE JULIO DE 2014       |
| INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL | 13 DE AGOSTO DE 2014     |
| VENCIMIENTO 1 DEL CONTRATO        | 31 DE DICIEMBRE DE 2014  |
| SUSPENSION 1                      | 6 DE OCTUBRE DE 2014     |
| REINICIO 1                        | 2 DE FEBRERO DE 2015     |
| VENCIMIENTO 2                     | 29 DE ABRIL DE 2015      |
| ADICIONAL 1                       | 2 MESES                  |
| VENCIMIENTO 3                     | 28 DE JUNIO DE 2015      |
| ADICIONAL 2                       | 3 MESES                  |
| VENCIMIENTO 4                     | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 |
| ADICIONAL 3                       | 3 MESES                  |
| VENCIMIENTO 5                     | 28 DE DICIEMBRE DE 2015  |
| ADICIONAL 4                       | 4 MESES                  |
| VENCIMIENTO 6                     | 28 DE ABRIL DE 2016      |
| ADICIONAL 5                       | CUANTIA: \$1,400,000,000 |
| ADICIONAL 6                       | 2 MESES                  |
| VENCIMIENTO 7                     | 28 DE JUNIO DE 2016      |
| SUSPENSION 2                      | 10 DE JUNIO DE 2016      |
| REINICIO 2                        | 8 DE AGOSTO DE 2016      |
| DIAS VIGENTES                     | 18 DIAS                  |
| VENCIMIENTO 8                     | 26 DE AGOSTO DE 2016     |
| ADICIONAL 7: EN PLAZO             | 3 MESES                  |
| EN CUANTIA                        | \$1,102,641,615          |
| VENCIMIENTO 9                     | 26 DE NOVIEMBRE DE 2016  |

**4. VALOR OBRA CONTRATADA**

|                                           |                     |
|-------------------------------------------|---------------------|
|                                           | \$ 5.649.740.084,00 |
|                                           | \$ 0,00             |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO N° 751 DE 2014 | \$ 5.649.740.084,00 |
| VALOR ADICIONAL                           | \$ 1.400.000.000,00 |
| VALOR ADICIONAL                           | \$ 1.102.641.615,00 |
| VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA               | \$ 8.152.381.699,00 |

**5. VALOR OBRA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA**

| ITEM    | DESCRIPCION                                                    | UND | CANT.   |
|---------|----------------------------------------------------------------|-----|---------|
| 1       | PRELIMINARES                                                   |     |         |
| 1.01    | PRELIMINARES                                                   |     |         |
| 1.01.01 | Localización y replanteo                                       | M2  | 104,67  |
| 1.01.04 | Excavación manual hasta h=3m incluye entibado                  | M3  | 24,62   |
| 2       | ESTRUCTURAL                                                    |     |         |
| 2.02    | ACERO                                                          |     |         |
| 2.02.01 | Acero de refuerzo por kg                                       | KG  | 1.388,5 |
| 2.02.02 | Acero de perflerla Grado 50                                    | KG  | 129,27  |
| 3       | ARQUITECTONICO                                                 |     |         |
| 3.01    | MAMPOSTERIA Y PAÑETES                                          |     |         |
| 3.01.01 | Ladrillo a la vista ( inc grouting )                           | M2  | 1,62    |
| 3.01.02 | Pañetes liso muro interior (1:3). Incluye filos y dilataciones | M2  | 63,89   |
| 3.01.03 | Hidrofugo ladrillo a la vista                                  | M2  | 306,71  |
| 3.02    | BASES Y PISOS                                                  |     |         |
| 3.02.01 | Alistado de piso e= 0.05 mts                                   | M2  | 40,73   |



|         |                                                                                                          |       |          |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----------|
| 3.02.02 | Bordillo en concreto 2500 psi ventanas y corredor                                                        | ML    | 151,84   |
| 3.02.08 | Losas en concreto exteriores                                                                             | M2    | 161,00   |
| 3.02.09 | Bocapuerta y/o cenefa en grava                                                                           | ML    | 397,60   |
| 3,03    | CARPINTERIA METALICA                                                                                     |       |          |
| 3.03.02 | Puerta p2 - Marco en lamina ancho .12 cms y montante, puerta en lamina entamborada (1.00mt) inc. Pintura | UN    | 2,00     |
| 3.03.05 | Puerta p5 - Marco en lamina ancho .12 cms y montante, puerta en lamina entamborada (0.70cm) inc. pintura | UN    | 2,00     |
| 3,05    | CARPINTERIA ALUMINIO Y VIDRIO                                                                            |       |          |
| 3.05.03 | Perfileria en aluminio y vidrio con persiana según diseño de fachada                                     | M2    | 453,05   |
| 3,07    | ESTUCCO Y PINTURA                                                                                        |       |          |
| 3.07.01 | Estuco pafietes muros interiores ladrillo a la vista y bloque H4                                         | M2    | 30,56    |
| 3.07.02 | Vinilo sobre muro                                                                                        | M2    | 177,15   |
| 3,08    | APARATOS SANITARIOS                                                                                      |       |          |
| 3.08.03 | Llave tipo gancho lavaplatos                                                                             | UN    | 10,00    |
| 3.08.06 | Sanitario para discapacitados acualet                                                                    | UN    | 4,00     |
| 3.08.07 | Sanitario lines infantil preescolar                                                                      | UN    | 6,00     |
| 3.08.08 | Sanitario blanco (SUM E INSTALACION)                                                                     | UN    | -4,00    |
| 3.08.09 | Pasamanos discapacitados en baños                                                                        | ML    | 2,80     |
| 3.08.10 | Orinel blanco ( Inc griferia)                                                                            | UN    | 8,00     |
| 3.08.12 | Lavamanos de colgar inc. Griferia                                                                        | UN    | -1,00    |
| 3.08.13 | Duchas                                                                                                   | UN    | 4,00     |
| 3.08.14 | Aseo                                                                                                     | M2    | 6.113,37 |
| 3,09    | CUBIERTA                                                                                                 |       |          |
| 3.09.01 | Suministro e instalacion cubierta metalica tipo sandwich deck inc. Remates laterales                     | M2    | 9,00     |
| 3.09.02 | Suministro e instalacion cubierta policarbonato                                                          | M2    | 187,94   |
| 3.09.03 | Alero en superboard exterior cubierta                                                                    | M2    | 12,54    |
| 3.09.04 | Muros en superboard mochetas exteriores                                                                  | M2    | 66,96    |
| 3.09.05 | Cielo raso en yeso carton auditorio                                                                      | M2    | 56,84    |
| 4       | HIDRAULICO                                                                                               |       |          |
| 4,01    | DISTRIBUCION INTERIOR DE AGUA FRIA                                                                       |       |          |
| 4.01.15 | Registro PDR Ø1/2"                                                                                       | UN    | 23,00    |
| 4,02    | DESAGUES                                                                                                 |       |          |
| 4.02.02 | Tuberia PVC Ø4"                                                                                          | ML    | 20,20    |
| 4.02.03 | Accesorios PVC Ø4"                                                                                       | UN    | 9,00     |
| 4,03    | DESAGUES AGUAS LLUVIAS                                                                                   |       |          |
| 4.03.01 | Tuberia PVC Ø4"                                                                                          | ML    | 5,70     |
| 4.03.02 | Accesorios PVC Ø4"                                                                                       | UN    | 3,00     |
| 4.03.05 | Tuberia PVC Ø8"                                                                                          | ML    | 24,00    |
| 4,06    | SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETES TIPO III                                                           |       |          |
| 4.06.01 | Gabinete tipo III                                                                                        | UN    | 1,00     |
| 4,09    | SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA TUBERIA                                                         |       |          |
| 4.09.01 | Pintura de tuberia adosada                                                                               | ML    | 203,00   |
| 5       | RED ELECTRICA                                                                                            |       |          |
| 5,01    | RED MEDIA TENSION                                                                                        |       |          |
| 5.01.01 | Estructura transicion red aerea a subterranea en media tension                                           | UN    | 1,00     |
| 5.01.02 | Terminales premoldeados tipo exterior cable 1/0 - 2                                                      | Juego | 1,00     |
| 5.01.03 | Bajante en media tension por ducto galvanizado de 4"                                                     | UN    | 1,00     |
| 5.01.06 | Cable XLPE No 1/0 al 100% aislamiento, 15 Kv.                                                            | ML    | 145,00   |
| 5,02    | SUBESTACION ELECTRICA                                                                                    |       |          |
| 5.02.05 | Planta electrica 60 KW, 208-120 V incluye cabina insonora y accesorios de instalacion                    | UN    | 1,00     |
| 5.02.06 | Sistema de puesta a tierra Subestacion                                                                   | UN    | 1,00     |
| 5.02.07 | Acometida general de transformador a tablero de distribucion general TDG                                 | ML    | 5,00     |
| 5,03    | RES DISTRIBUCION SUBTERRANEA EN BAJA TENSION E ILUMINACION EXTERIOR                                      |       |          |
| 5.03.10 | Cable Cu 3 x No 2 por fase + 1 No 2 neutro + 1 No 6 tierra                                               | ML    | 728,00   |
| 5.03.12 | Cable Cu 3 x No 6 por fase + 1 No 6 neutro + 1 No 10 tierra                                              | ML    | 290,00   |
| 5.03.13 | Cable Cu 3 x No 8 por fase + 1 No 8 neutro + 1 No 10 tierra                                              | ML    | 536,00   |
| 5.03.15 | Sistema de puesta a tierra en caja de inspeccion                                                         | UN    | 9,00     |
| 5,04    | TABLEROS GENERALES Y PARCIALES                                                                           |       |          |
| 5.04.14 | Interruptor monopolar 15 A.- 30 A.                                                                       | UN    | 145,00   |
| 5.04.15 | Interruptor bipolar 20 A. - 50 A.                                                                        | UN    | 2,00     |
| 5.04.16 | Interruptor tripolar 30A. - 60 A.                                                                        | UN    | 1,00     |
| 5,05    | INSTALACIONES INTERNAS                                                                                   |       |          |
| 5.05.01 | Salida iluminacion                                                                                       | UN    | 2,00     |
| 5.05.02 | Salida toma general                                                                                      | UN    | 1,00     |
| 5.05.03 | Salida toma regulada                                                                                     | UN    | 4,00     |
| 5.05.05 | Salida toma especial GFCI.                                                                               | UN    | 6,00     |
| 5.05.06 | Luminaria fluorescente 2x32 W.                                                                           | UN    | 1,00     |
| 5.05.07 | Bala fluorescente 1x26 W.                                                                                | UN    | 1,00     |
| 5,06    | RED VOZ Y DATOS                                                                                          |       |          |
| 5.06.01 | Gabinete principal centro de cableado                                                                    | UN    | 1,00     |
| 5.06.02 | Gabinete secundario bachillerato 1 y 2                                                                   | UN    | 1,00     |
| 5.06.03 | Gabinete de pared de 9 RMS para aulas de sistemas                                                        | UN    | 2,00     |
| 5.06.05 | Patch panel de 24 puertos cat 6A.                                                                        | UN    | 6,00     |
| 5.06.06 | Canaleta portacables 12x4 cm con division                                                                | UN    | 7,42     |
| 5.06.07 | Troquel de dos servicios para canaleta 12x4 cm.                                                          | UN    | 91,00    |
| 5.06.09 | Salida toma red datos cat 6A. (incluye face plate angulado y jack RJ 45 Cat. 6A.)                        | UN    | -1,00    |
| 5.06.10 | Salida toma red voz cat 6A. (incluye face plate angulado y jack RJ 45 Cat. 6A.)                          | UN    | 1,00     |
| 5.06.11 | Salida toma TV.                                                                                          | UN    | 1,00     |



|         |                                                                                                                                                                   |      |        |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|--------|
| 5.07    | SISTEMA DE PROTECCION EXTERNA - TIERRAS ESPECIALES                                                                                                                |      |        |
| 5.07.01 | Puntas captadoras tipo Franklin                                                                                                                                   | UN   | 34,00  |
| 5.07.02 | Bajante en cobre (Incluye ducto galvanizado 3/4", accesorios de instalacion y conexión Cu - Al)                                                                   | UN   | 8,00   |
| 5.07.03 | Sistema de puesta a tierra ( Incluye varilla Cu-Cu 2,4 m; ; foso de puesta a tierra; soldadura cadweld y tratamiento tierra)                                      | UN   | 10,00  |
| 5.07.04 | Anillo equipotencial superior en alambreon de aluminio 8 mm (Incluye accesorios de instalacion)                                                                   | ML   | 458,30 |
| 5.07.05 | Ahillo equipotencial inferior                                                                                                                                     | ML   | 116,70 |
| 5.07.06 | Conexión a SPT en barrajes equipotenciales                                                                                                                        | GLB  | 1,00   |
| 5.08    | SISTEMA DE SONIDO                                                                                                                                                 |      |        |
| 5.08.02 | Parlante de techo                                                                                                                                                 | UN   | 18,00  |
| 5.08.05 | Consola de sonido y amplificación                                                                                                                                 | UN   | 1,00   |
| 5.09    | SISTEMA CCTV                                                                                                                                                      |      |        |
| 5.09.03 | Camara tipo bala lente varifocal                                                                                                                                  | UN   | 21,00  |
| 5.09.05 | Consola monitoreo y grabacion                                                                                                                                     | UN   | 1,00   |
| 5.11    | SISTEMA TIMBRES                                                                                                                                                   |      |        |
| 5.11.01 | Salida timbre                                                                                                                                                     | UN   | 2,00   |
| 5.11.03 | Timbre tipo campana Industrial                                                                                                                                    | UN   | 2,00   |
| 5.12    | LEGALIZACION DE ENERGIA                                                                                                                                           |      |        |
| 5.12.01 | Corte de energia (Incluye coordinacion con Operador de Red)                                                                                                       | HORA | 6,00   |
| 5.12.02 | Certificado RTIC                                                                                                                                                  | UN   | 1,00   |
| 5.12.03 | Legalizacion ante Operador de Red                                                                                                                                 | GLB  | 1,00   |
| INP     | ITEM NO PREVISTOS                                                                                                                                                 |      |        |
| INP 01  | Demolición concreto reforzado                                                                                                                                     | M3   | 0,04   |
| NP 04   | Excavación mecanica. No incluye retiro                                                                                                                            | M3   | 773,24 |
| INP 13  | Muro pantalla concreto impermeabilizado, incluye formaleta                                                                                                        | M3   | 13,78  |
| INP 14  | Concreto cimentación 3500 PSI, no incluye refuerzo                                                                                                                | M3   | 0,14   |
| INP 18  | Suministro e instalacion de superboard cartera.menor a 0,50m                                                                                                      | ML   | 403,58 |
| INP 19  | Suministro e instalacion de panel carteras.menor a 0,50m                                                                                                          | ML   | 20,91  |
| INP 22  | Relleno material de sitio, Compactado-saltarin                                                                                                                    | M3   | 43,44  |
| INP 31  | Placa maciza contrapiso H=0,10 m, sin refuerzo                                                                                                                    | M2   | 95,40  |
| INP 41* | Viga concreto 3500 PSI, 0,20 X 0,30, no incluye refuerzo                                                                                                          | ML   | 35,25  |
| INP 46* | Columna concreto 3500 PSI, 0,10 X 0,12, no incluye refuerzo                                                                                                       | ML   | 4,10   |
| INP 53  | Construcción Caja Domiciliaria Sencilla 0.80 X 0.80 X 1.50 m en concreto 3000 PSI. (Incluye Excavación, Relleno con material importado, retiro de sobrantes).     | UND  | 1,00   |
| INP 54  | Suministro e instalación de lampara salida de emergencia                                                                                                          | UND  | 1,00   |
| INP 55  | Suministro e instalacion de farol tipo colonial en Forja según diseño arquitectonico                                                                              | UND  | 24,00  |
| INP 57  | Suministro e instalacion Guardasacoba en ceramica                                                                                                                 | ML   | 118,89 |
| INP 58  | Suministro e instalacion Puerta p14 - Marco en lamina ancho .12 cms y montante, puerta en lamina entamborada (0,55mts).                                           | UND  | 22,00  |
| INP 59  | Suministro e instalación de siamesa en Y 4X2 1/2X2 1/2"                                                                                                           | UND  | 1,00   |
| INP 62  | Suministro e instalacion canales metalicos. Inc. Pintura.                                                                                                         | ML   | 23,40  |
| INP 63  | Suministro e instalacion de Materiales y equipos para ascensor de tres (3) paradas                                                                                | GLB  | 1,00   |
| INP 64  | Corte y tratamiento junta de dilatación con sikaflex SC-SL con silka rood como fondo de junta                                                                     | ML   | 775,04 |
| INP 67  | Suministro e instalación de piso de caucho                                                                                                                        | M2   | 121,65 |
| INP 68  | Suministro e instalacion de rejilla sifon 3" con sosco                                                                                                            | UND  | 16,00  |
| INP 74  | Suministro e instalacion Divisiones Metalicas para Baños, incluye pintura y cerradura                                                                             | M2   | 80,73  |
| INP 75  | Suministro e instalacion de valvula cheque bronce 2" extra rosca interna                                                                                          | UND  | 3,00   |
| INP 76  | Suministro e instalacion de valvula cheque bronce 1 1/2" extra rosca interna                                                                                      | UND  | 1,00   |
| INP 77  | Suministro e instalacion de valvula cheque bronce 1" extra rosca interna                                                                                          | UND  | 4,00   |
| INP 81  | Suministro e instalacion valvula de cierre 3/4"                                                                                                                   | UND  | -21,00 |
| 84      | Pañete liso muro 1:3                                                                                                                                              | ML   | 62,81  |
| 85      | Estuco en carteras                                                                                                                                                | ML   | 119,39 |
| INP 86  | Enchape ceramica 20x20                                                                                                                                            | ML   | 6,60   |
| INP 89  | Baranda metalica tubo redondo 2" y malla al centro                                                                                                                | ML   | 46,00  |
| INP 90  | Suministro e instalacion Guardasacoba en madera                                                                                                                   | ML   | 62,30  |
| INP 91  | Construcción escalera en concreto, sin refuerzo e=0,20-0,29, incluye formaleta                                                                                    | M2   | 56,94  |
| INP 95  | Suministro e instalación de lampara de emergencia                                                                                                                 | UND  | 2,00   |
| INP 96  | Suministro e instalación de prado                                                                                                                                 | M2   | 146,66 |
| INP 103 | Suministro e instalación Rejilla metalica, incluye pintura y soldadura                                                                                            | ML   | 42,18  |
| INP 109 | Suministro e instalacion de Puerta p11 - Marco en lamina, ancho 0,12 cms y montante, puerta en tubo cuadrado (4,50 mts). Incluye pintura. Según diseño            | UND  | 1,00   |
| INP 112 | Suministro e instalacion Llave tipo grifo Ø1/2"                                                                                                                   | UND  | 7,00   |
| INP 113 | Prueba hidrostatica red contraincendio                                                                                                                            | GLB  | 1,00   |
| INP 114 | Suministro e instalación de rejilla sifon 4" con sosco                                                                                                            | UND  | 27,00  |
| INP 115 | Suministro e instalacion de tapa plastica 20x20                                                                                                                   | UND  | 8,00   |
| INP 116 | Suministro e instalacion de tableta de gres en cartera                                                                                                            | ML   | 531,72 |
| INP 117 | Suministro e instalacion de pintura vinilo en Cartera                                                                                                             | ML   | 112,37 |
| INP 118 | Suministro e instalacion Valvula de bola PVC lisa Ø2"                                                                                                             | UND  | -2,00  |
| INP 119 | Suministro e instalación de textura                                                                                                                               | M2   | 9,85   |
| INP 120 | Suministro e instalación de Cartera de textura                                                                                                                    | ML   | 37,78  |
| INP 121 | Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado 2 X 2,20                                                                                                   | UND  | 4,00   |
| INP 123 | Suministro e instalacion Valvula de bola PVC lisa Ø1/2"                                                                                                           | UND  | 2,00   |
| INP 124 | Suministro e instalacion Valvula de bola PVC lisa Ø1"                                                                                                             | UND  | 9,00   |
| INP 125 | Suministro e instalacion Valvula de bola PVC lisa Ø1 1/2"                                                                                                         | UND  | 4,00   |
| INP 126 | Suministro e instalación de puerta reja tipo acordeon en tubo ovalado cal.20 (incluye chapa de seguridad, parales en tubo cuadrado de 2"X2 1/2" cal. 14 y pintura | M2   | 10,53  |
| INP 127 | Suministro e instalacion de Gabinete tipo 2 para red contraincendio, completos sin vidrio, lamina 77 X 77 X 23                                                    | UND  | 9,00   |
| INP 128 | Suministro e instalacion de puerta en lámina hoja sencilla portacandado cal. 20 (0,50X1 mt), incluye pintura                                                      | UND  | 3,00   |
| INP 129 | Suministro e instalación de malla eslabonada                                                                                                                      | M2   | 83,21  |



|         |                                                                                                                                                                                                       |     |          |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|
| INP 130 | Suministro e instalacion vidrio incoloro 4 mm                                                                                                                                                         | UND | 166,00   |
| INP 131 | Suministro e instalación de puerta reja en tubo ovalado cal.20 (incluye ventana en tubo rectangular de 2" X 1 cal.18, chapa de seguridad, parales en tubo cuadrado de 2 1/2"X2 1/2" cal. 14 y pintura | M2  | 26,68    |
| INP 132 | Suministro e instalacion de cable Cu 2/0 desnudo                                                                                                                                                      | ML  | 45,00    |
| INP 133 | Suministro e instalación de puerta corrediza en persiana aluminio (incluye chapa pico de loro)                                                                                                        | UND | 1,00     |
| INP 134 | Suministro e instalación de caja de paso electrica metalica 0,40X0,40                                                                                                                                 | UND | 4,00     |
| INP 135 | Acometida de distribución entre celda seccionador y celda transformador, (incluye cable monopolar y terminales premoldeados, Terminal elastomérico, tipo interior, 13.2 Kv. Cable No.2 X(LPE.)        | ML  | 5,00     |
| INP 136 | Acometida de distribución entre tablero de medida y tablero general de acometidas, (incluye cable monopolar y terminales                                                                              | ML  | 5,00     |
| INP 137 | Suministro e instalación de marquillas                                                                                                                                                                | UND | 1.121,00 |
| INP 138 | Suministro e instalación de señalizacion de riesgo electrico                                                                                                                                          | UND | 46,00    |
| INP 139 | Suministro e instalación de Malla microperforada (incluye tubo cuadrado de 1 1/2" cal.16, parales 2" cal.14, pintura y anticorrosivo)                                                                 | ML  | 27,00    |
| INP 140 | Suministro e instalación de Tee mecanica AC 3 X 1 1/2"                                                                                                                                                | UND | 14,00    |
| INP 141 | Suministro e instalación de Tee ranurado HG 3"                                                                                                                                                        | UND | 3,00     |
| INP 142 | Suministro e instalación de Tee ranurado AC 1 1/2"                                                                                                                                                    | UND | 5,00     |
| INP 143 | Suministro e instalación de Codo ranurado AC 1 1/2"                                                                                                                                                   | UND | 7,00     |
| INP 144 | Suministro e instalación de Multitoma con cortapicos                                                                                                                                                  | UND | 4,00     |
| INP 145 | Suministro e instalación de Codo ranurado HG 1 1/2 " X 90                                                                                                                                             | UND | 13,00    |
| INP 146 | Suministro e instalación de Codo ranurado HG 3 " X 90                                                                                                                                                 | UND | 19,00    |
| INP 147 | Suministro e instalación de Codo ranurado AC 3"                                                                                                                                                       | UND | 10,00    |
| INP 148 | Suministro e instalación de reducción AC ranurado 3" X 1 1/2"                                                                                                                                         | UND | 5,00     |
| INP 149 | Suministro e instalación de reducción buchín HG 4" X 3"                                                                                                                                               | UND | 1,00     |
| INP 150 | Suministro e instalación de reducción copa HG 2 1/2" X 1 1/2"                                                                                                                                         | UND | 1,00     |
| INP 151 | Suministro e instalación de niple barril 1 1/2" rosca x rosca                                                                                                                                         | UND | 11,00    |
| INP 152 | Suministro e instalación de niple HG 3" X 15 cm rosca x ranura                                                                                                                                        | UND | 2,00     |
| INP 153 | Suministro e instalación de niple HG 1 1/2" X 10 cm rosca x ranura,                                                                                                                                   | UND | 5,00     |
| INP 154 | Suministro e instalación de niple AC 3" X 30 cm                                                                                                                                                       | UND | 2,00     |
| INP 155 | Suministro e instalación de tapon HG 1 1/2"                                                                                                                                                           | UND | 1,00     |
| INP 156 | Suministro e instalación de Cheque P/D bronce 3"                                                                                                                                                      | UND | 1,00     |
| INP 157 | Suministro e instalación de valvula P/D bronce 3"                                                                                                                                                     | UND | 1,00     |
| INP 158 | Suministro e instalación de tubería ranurada AST 795 1 1/2" SCH 10C                                                                                                                                   | ML  | 29,00    |
| INP 159 | Suministro e instalación de tubería ranurada AST 795 3" SCH 10C                                                                                                                                       | ML  | 145,00   |
| INP 160 | Suministro e instalación de abrazadera rigida HG 3"                                                                                                                                                   | UND | 76,00    |
| INP 161 | Suministro e instalación de abrazadera rigida HG 1 1/2"                                                                                                                                               | UND | 87,00    |
| INP 162 | Suministro e instalación de rejillas plasticas desmontables                                                                                                                                           | GLB | 1,00     |
| INP 163 | Suministro e instalación de Puertas en vidrio templado 1,90 X 2,20                                                                                                                                    | UND | 2,00     |
| INP 164 | Suministro e instalación de Switch 24 puertos 10/100/1000 +2 SFP SMAR administracion                                                                                                                  | UND | 6,00     |
| INP 165 | Suministro e instalación de Patch Cord cat. 6A                                                                                                                                                        | UND | 127,00   |
| INP 166 | Suministro e instalación de organizador con canaleta 19"(80X80)                                                                                                                                       | UND | 6,00     |

Para constancia se firma por los que intervienen.

  
**HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES**  
Representante Legal  
**CONSORCIO RM**  
Contratista

  
**GUILLERMO ANDRES BELTRAN ROMERO**  
Interventor

### MODELO TIPO DE ACUERDO DE UNION TEMPORAL O CONSORCIAL

Ciudad y Fecha: Popayán 03 de Abril de 2014.

En la Ciudad de Popayán, a los 03 días del mes de Abril del año 2014, comparecieron las siguientes personas (naturales y/o jurídicas, en este último caso constituidas conforme a la ley HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES, FABIAN ANDRES HIDALGO Y JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA, directamente o por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados, los cuales concurren debidamente autorizados), identificadas con (las cédulas de ciudadanía o los números de Identificación tributaria) debidamente facultados para otorgar el presente acto:

| No | Nombre de la persona (natural y /o jurídica) que integrará la Unión Temporal (o el Consorcio) | C.C. o NIT | DIRECCIÓN              | teléfonos | e-mail                             |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-----------|------------------------------------|
| 1  | HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES                                                                   | 73.324.154 | CALLE 19 BN #17-60     | 8365226   | Ing.hrrios@gmail.com               |
| 2  | FABIAN ANDRES HIDALGO                                                                         | 76.310.257 | Carrera 6ª No 26 BN 49 | 8232245   | fabih99@hotmail.com                |
| 3  | JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA                                                                   | 76.314.360 | CALLE 6 N # 9-A24      | 8365226   | juancarlosmartineztejada@gmail.com |

Las citadas personas, manifiestan:

1. Que LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación), ha convocado a (LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014/ selección abreviada No. / Concurso de Méritos No/ o Contratación Directa) con el objeto de seleccionar la propuesta más favorable para la adjudicación del contrato de LICITACION PUBLICA (clase o tipo de contrato a celebrar según la convocatoria o invitación), cuyo objeto será para CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (describir conforme al Pliego de Condiciones, o sus equivalentes o la invitación a proponer).
2. Que de conformidad con el Pliego de Condiciones (o sus equivalentes o la invitación a proponer) de la citada (LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014 / selección abreviada No. / Concurso de Méritos No/ o Contratación Directa), pueden presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas, de manera individual, o conjunta, o integradas en Consorcio o Unión Temporal.
3. Que los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, que contiene el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permite la constitución de uniones temporales y de consorcios, con capacidad para celebrar contratos con cualquier entidad que integra la Administración pública.
4. Que en desarrollo del proceso de selección, las partes han expresado su interés en presentar una propuesta u oferta para su adjudicación y, de ser aceptada, proceder a la celebración y



prevista en el Pliego de Condiciones (o sus equivalentes /o en la invitación a proponer) de la LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014 (selección abreviada No. / Concurso de Méritos No./ o Contratación Directa) y en los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, las citadas personas (naturales y/o jurídicas), obrando (en nombre propio y/o por conducto de sus representantes legales o apoderados especiales debidamente autorizados), manifiestan su voluntad de Conformar, como en efecto lo hacen, una UNION TEMPORAL (o un CONSORCIO), en los términos de los artículos 6 y 7 de la Ley 80 de 1993, para los efectos de la presentación de la propuesta (oferta) dentro del proceso de selección No. LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014 (o la invitación) convocada (o hecha) por LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación) y para la celebración y ejecución del Contrato de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento (clase o tipo de contrato a celebrar según la convocatoria o invitación) en caso de resultar adjudicatarias.

Los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio), designan a CARLOS EDUARDO LOPEZ GOMEZ (nombre), mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Popayán, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 76.324.951 expedida en Popayán, como mandatario quien para todos los efectos, actuará como Representante Principal de la Unión Temporal (o del Consorcio). Como suplente, los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio), designan a hector Eduardo ríos fuentes, también mayor de edad, vecino(a) de la ciudad de Popayan, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 76.324.154 expedida en Popayan, quien en situaciones de ausencia temporal o absoluta del(a) Representante Principal tendrá las mismas facultades que éste(a).

En tal evento y con el fin de evitar que se den casos de actuaciones paralelas, el(a) Representante Suplente deberá: (i) presentar constancia escrita del(a) Representante Principal a la Entidad contratante en la que señale que no participará en determinada actuación o en la suscripción o celebración de un determinado acto o negocio jurídico; o, (ii) prestar declaración juramentada a la Entidad contratante sobre la imposibilidad transitoria o absoluta del(a) Representante Principal de actuar o suscribir los respectivos documentos. En consecuencia, el(a) mandatario queda facultado para representar sin limitación alguna a cada una de las partes en todo lo relacionado con la presentación de la oferta y la suscripción y ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, el mandatario queda específicamente facultado para representar conjuntamente a la Unión Temporal (o al Consorcio) y/o a todos los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio), a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: i) Presentar la oferta para el Contrato de que trata el proceso de selección hasta por el monto del presupuesto oficial; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad que adelanta el proceso de contratación); (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; iv) Suscribir en nombre y representación de la Unión Temporal (o del Consorcio) y de sus integrantes, el Contrato; y, v) En general, adelantar todos y cada uno de los actos y suscribir todos y cada uno de los documentos necesarios para vincular a cada una de las partes y/o a la Unión Temporal (o al Consorcio), incluyendo todos los que sean

necesarios para perfeccionar el Contrato en caso de que su representado resulte adjudicatario y los que sean necesarios para su ejecución y liquidación.

#### **REGLAS BÁSICAS QUE REGULAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES Y SU RESPONSABILIDAD.**

En la propuesta/oferta que se presente ante LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de selección) en atención a la convocatoria mediante **LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014** (selección abreviada No. / Concurso de Méritos No / o Contratación Directa), el representante de la Unión Temporal (o del Consorcio) indicará las siguientes reglas básicas que regulan las relaciones entre las personas que han constituido el Consorcio (o la Unión Temporal) y su responsabilidad, entre las cuales se señalan los términos y extensión de la participación de ellas en la propuesta y en su ejecución, las que en este último caso, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Con motivo de la **LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014** (selección abreviada No. / Concurso de Méritos No/ o Contratación Directa), los integrantes participarán a título de Unión Temporal (o del Consorcio) para, de manera conjunta, presentar a LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública

que adelante el proceso de contratación) una misma oferta o propuesta para la adjudicación y ulterior celebración y ejecución del Contrato **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar), así como el desarrollo de todas las actividades inherentes o que se deriven de las citadas etapas, al igual que el ejercicio de todas las actividades comerciales necesarias para lograr el mayor beneficio en favor de la Unión Temporal (o el Consorcio ).**SEGUNDA.- NOMBRE O DENOMINACIÓN.** La Unión Temporal (o el Consorcio) utilizará el Nombre de **CONSORCIO RM**, su domicilio principal será la Ciudad de **POPAYAN**; su dirección será la Calle 19 BN # 17-60 Barrio Campamento de la actual nomenclatura urbana; su correo Electrónico es **ing.hrrios@gmail.com**; y, sus teléfonos son **3122975658**

**TERCERA.- OBLIGACIONES.-** Con el propósito de participar en el proceso de selección, y de ser adjudicado, celebrar y ejecutar el Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio), asumen las siguientes obligaciones:

1. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo la propuesta/oferta. Sin limitar la generalidad de lo anterior, las partes asumirán en las proporciones previstas en la Regla \_\_\_\_ el costo de constituir las pólizas de seguros y garantías que sean necesarias para presentar la propuesta en la **LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014** (selección abreviada No. / Concurso de Méritos No/ o Contratación Directa No. )



2. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos, lo que incluye asumir individualmente los costos que sean razonablemente necesarios, para preparar y presentar en tiempo las objeciones a que haya lugar a las propuestas presentadas por los otros proponentes, así como preparar y presentar en tiempo las defensas frente a objeciones que los otros proponentes presenten contra la propuesta presentada a nombre de la Unión Temporal (o del Consorcio).
3. Colaborarán de buena fe y harán sus mejores esfuerzos para suscribir los contratos y/o adquirir los compromisos exigidos para, de conformidad con el Pliego de Condiciones (o sus equivalentes o la invitación a proponer), alcanzar el cierre financiero.
4. De buena fe, de común acuerdo, a i) Distribuir mediante la adjudicación de subcontratos los trabajos/o actividades a ejecutar entre las partes; y, ii) Distribuir los beneficios económicos obtenidos de manera proporcional entre las partes según la participación que les corresponda (1).  
No obstante, el Consejo Directivo, con el voto unánime de sus miembros, podrá disponer que se subcontrate parcialmente con terceros los trabajos o actividades, los cuales deberán ser seleccionados mediante por ejemplo, procesos concursenciales y teniendo en cuenta factores tales como el precio y la calidad técnica de las propuestas.
5. Ejecutar las obligaciones y cumplir ss prestaciones conforme fue acreditada la experiencia específica por cada uno de sus miembros durante el proceso de selección y en las condiciones exigidas por el Pliego de Condiciones (o sus equivalentes o la invitación a proponer).
6. Mantener y extender cuando sea necesario las garantías en los amparos y vigencias que exija la entidad pública contratante con ocasión y en los términos del proceso contractual y del contrato estatal que deba celebrarse.
7. Participar en el proceso de liquidación del Contrato Estatal (y de ser posible suscribir el acta de liquidación), cuando a ello hubiere lugar.
8. Cumplir las obligaciones legales en materia, laboral, de seguridad social y tributaria.
9. Tramitar y obtener el RUT (y el RIT).
10. Llevar la contabilidad y presentar los correspondientes estados financieros.

Parágrafo. El Consejo Directivo de la Unión Temporal (o del Consorcio) expedirá el Reglamento para la Operación de todos y cada uno de los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio) en la ejecución del Contrato de CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE



**PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar), en el cual se definirán2: (2)

1. Todos los procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo del contrato estatal, incluyendo los procedimientos de soporte, ayuda o reemplazo en el caso del no cumplimiento o falla de alguna de ellas.
2. Los sistemas de control que garanticen el adecuado desarrollo del contrato, con sujeción a los indicadores de gestión.
3. Las atribuciones, facultades y funciones que además de lo previsto en este Acuerdo, corresponda cumplir al Consejo Directivo, a los Comités y al representante de la Unión Temporal (o del Consorcio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal) a celebrarse entre LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación) y el Consorcio LOPEZ se regirá por las disposiciones civiles y comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas por esta última Ley.

**CUARTA (A).- RESPONSABILIDAD.-** 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de Unión Temporal, comprometen su responsabilidad solidaria frente a LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación), en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros. En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con la Unión Temporal, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

**CUARTA (B).- RESPONSABILIDAD.** 1) Responsabilidad solidaria frente a la entidad pública contratante. Los integrantes, participando a título de Consorcio, comprometen su responsabilidad solidaria frente a LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación), en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del Contrato **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante. En caso de sanciones pecuniarias que

imponga LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación), a los integrantes del Consorcio con ocasión y en razón del Contrato **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal), los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales sanciones pecuniarias, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo. 2) Responsabilidad solidaria frente a terceros.

En caso de condenas por reclamos iniciados por terceros en contra de cualquiera

de los integrantes, en razón y con ocasión de la ejecución del contrato estatal y/o subcontratos con la Unión Temporal, los demás integrantes reembolsarán al integrante que efectivamente pague tales condenas, las sumas que proporcionalmente le corresponda a cada uno de los integrantes de acuerdo con los niveles de participación previstos en este Acuerdo.

QUINTA.- PARTICIPACIÓN, APORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.- Las personas (naturales y/o jurídicas) que suscriben el presente Acuerdo, establecen que su participación en la Unión Temporal (o del Consorcio) será la siguiente:

| Persona natural y/o jurídica integrante de la Unión Temporal y o Consorcio | % de participación de la Unión Temporal |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES                                                | 98%                                     |
| JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA                                                | 1%                                      |
| FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ                                              | 1%                                      |

Así mismo, el aporte administrativo y técnico a que se compromete cada uno de los integrantes y en virtud en del cual participa en la Unión Temporal (o el Consorcio), es el siguiente:

| Persona natural y/o jurídica integrante de la Unión Temporal y o Consorcio | Descripción del aporte administrativo o técnico |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES                                                | 98%                                             |
| JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA                                                | 1%                                              |
| FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ                                              | 1%                                              |



Igualmente, las actividades a que se compromete cada uno de los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio) con el objeto de garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) a celebrar con LA GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación) son las siguientes:

| Persona natural y/o jurídica integrante de<br>la Unión Temporal y o Consorcio | Descripción de las actividades a su cargo                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES                                                   | 1. PRELIMINARES<br>2. ESTRUCTURA EN CONCRETO<br>3. ACEROS<br>4. MAMPOSTERIA<br>5. PISOS<br>6. CUBIERTA<br>7. CARPINTERIA METALICA<br>8. INSTALACIONES ELECTRICAS<br>9. OBRAS EXTERIORES<br>10. ASEO Y VARIOS |
| JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA                                                   | 1. PRELIMINARES<br>2. ESTRUCTURA EN CONCRETO<br>3. ACEROS<br>4. MAMPOSTERIA<br>5. PISOS<br>6. CUBIERTA<br>7. CARPINTERIA METALICA<br>8. INSTALACIONES ELECTRICAS<br>9. OBRAS EXTERIORES<br>10. ASEO Y VARIOS |
| FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ                                                 | 1. PRELIMINARES<br>2. ESTRUCTURA EN CONCRETO<br>3. ACEROS<br>4. MAMPOSTERIA<br>5. PISOS<br>6. CUBIERTA<br>7. CARPINTERIA METALICA<br>8. INSTALACIONES ELECTRICAS<br>9. OBRAS EXTERIORES<br>10. ASEO Y VARIOS |

En el evento en que cualquier miembro de la UNION TEMPORAL (o DEL CONSORCIO) pierda su calidad de tal, los demás miembros adquieren la responsabilidad total de continuar hasta la culminación del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE**

**PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar).

**SEXTA.- ÓRGANOS.-** Son órganos de decisión y administración 3(3) de la Unión Temporal (o del Consorcio) los siguientes:

1. La Asamblea (4) integrada por la totalidad de las personas naturales y/o los representantes legales o sus delegados de cada una de las personas jurídicas miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio), la cual será presidida por el Presidente del Consejo Directivo y se reunirá de manera ordinaria o extraordinaria, por convocatoria que haga el Consejo Directivo con cinco días de anticipación mediante comunicación escrita dirigida a los representantes legales de cada una de las personas miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio).

Las reuniones ordinarias de la Asamblea se celebrarán por lo menos una vez al bimestre (bimestre, semestre o año) dentro de los dos primeros meses de éste. Si ella no fuere convocada, se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de enero y el primer día del mes de Marzo, respectivamente, a la 8:00 am (hora) en el domicilio de la Unión Temporal (o del Consorcio). Las reuniones ordinarias tendrán por objeto examinar la situación de la Unión Temporal (o del Consorcio) y acordar todas las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar). Las reuniones extraordinarias se celebrarán cuando las necesidades imprevistas o urgentes de la Unión Temporal (o del Consorcio) así lo exijan, por convocatoria del Consejo Directivo, del representante, del Revisor Fiscal o a solicitud de un número de miembros que tengan la tercera (por ejemplo, la tercera) parte por lo menos del 100% de la participación en la Unión Temporal (o del Consorcio).

Las decisiones de la Asamblea se harán constar en actas aprobadas por la misma, o por las personas que se designen en la reunión para tal efecto y serán firmadas por el Presidente y el secretario de la misma.

2. El Consejo Directivo de la Unión Temporal (o del Consorcio), el cual estará integrado por un representante de cada una de las partes (cada uno con un suplente personal), cada uno de los cuales tendrá derecho a un voto.  
El representante de la Unión Temporal (o del Consorcio) tendrá voz pero no voto en las reuniones del Consejo.

El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente, el primer (día) hábil de cada mes, a las 8:00am (hora), en el domicilio de la Unión Temporal (o del Consorcio); en las fechas, hora y lugar que decida el mismo Consejo Directivo y cuando sea convocado, mediante comunicación escrita, por cualquiera de sus integrantes, el revisor fiscal o el representante de la Unión Temporal (o

del Consorcio). El Consejo se reunirá y deliberará válidamente con la presencia de un número plural de representantes de las partes y sus decisiones serán adoptadas por unanimidad.

3. El Comité Técnico, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
4. El Comité Financiero, nombrado de su seno por el Consejo Directivo, el cual estará integrado por tres representantes de las partes.
5. El Representante de la Unión Temporal (o del Consorcio).
6. El Auditor de la Unión Temporal (o del Consorcio) Para lo cual se nombra a MARISOL CORDOBA con suplencia de MARLEN AMPARO ERAZO
7. El Contador de la Unión Temporal (o del Consorcio) Para lo cual se nombra a MARISOL CORDOBA.

SÉPTIMA. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS.- Además de lo previsto en este Acuerdo, son funciones de los órganos de decisión y administración de la Unión Temporal (o del Consorcio) las siguientes:

1. De la Asamblea:
  - a. Adoptar las medidas que exigiere el interés de la Unión Temporal (o del Consorcio).
  - b. Estudiar y aprobar las reformas del Acuerdo Constitutivo de la Unión Temporal (o del Consorcio).
  - c. Examinar, aprobar o improbar los estados financieros y las cuentas que deban rendir el Consejo Directivo y el representante.
  - d. Revisar los informes del Consejo Directivo y del Representante sobre el estado del Contrato de CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) que se haya celebrado con GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación) o la entidad que haga sus veces.
  - e. Adoptar todas las medidas que reclamen el cumplimiento de las Reglas de la Unión Temporal (o del Consorcio) y el interés común de sus miembros.
  - f. Las demás que señalen la Ley y estas Reglas.



Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría simple de los asistentes, siempre que haya quórum para decidir, el cual se constituye con la mayoría absoluta de sus miembros.

2. Del Consejo Directivo, las siguientes:

a. Expedir el Reglamento para la Operación de todas y cada una de las personas naturales y/o jurídicas integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio) en la ejecución del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal) que se celebre con GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación).

b. Aprobar el presupuesto de la Unión Temporal (o del Consorcio), en el cual se determinarán sus costos operativos y de todos y cada uno de los procesos que impliquen erogación o pagos. El presupuesto inicial no podrá exceder del 100% (%) del monto total de la remuneración que se acuerde en el Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) con GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación).

c. Autorizar al representante para celebrar los contratos cuyos valores excedan la suma equivalente de 5 salarios mínimos legales mensuales.

d. Disponer el giro de la remuneración que corresponda a cada una de las personas naturales y/o jurídicas integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio) de acuerdo con el Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar), previa deducción de los gastos operativos de la Unión Temporal (o del Consorcio), los cuales no podrán exceder del 10 por ciento (%) del monto total de dicha remuneración.

e. Reglamentar el alcance y contenido de las obligaciones del representante relacionados con el manejo de los recursos del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** frente a la entidad GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad contratante) y de los reportes que por concepto de inversión o amortización deba entregar a los miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio), independientemente de las obligaciones de manejo que contraiga la Unión Temporal (o el Consorcio) frente a terceros.

f. Adoptar las decisiones que no correspondan a la Asamblea o al representante de la Unión Temporal (o del Consorcio).

g. Resolver las divergencias que llegaren a ocurrir entre los miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio).

### 3. Del Representante:

- a. Representar a la Unión Temporal (o del Consorcio) ante sus miembros, ante GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación), ante terceros y ante toda clase de autoridades.
- b. Disponer la ejecución por parte de los miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio) de todos los actos u operaciones correspondientes al objeto del Contrato **CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) a celebrarse con GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación) y ejecutar todos los actos u operaciones que correspondan en conjunto a la Unión Temporal (o del Consorcio), de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico y en estas Reglas.
- c. Autorizar con su firma todos los documentos que deban otorgarse en desarrollo de las actividades a cargo o en interés de la Unión Temporal (o del Consorcio).
- d. Presentar a la Asamblea y/o al Consejo Directivo, los informes y estados financieros a que haya lugar sobre la situación de la Unión Temporal (o del Consorcio).
- e. Tomar todas las medidas que reclame la ejecución del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar), vigilar la actividad a cargo de cada una de las personas (naturales y/o jurídicas) integrantes de la Unión (o del Consorcio) e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Unión Temporal (o del Consorcio) para el cumplimiento del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar).
- f. Convocar la Asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordene el Consejo Directivo.
- g. Convocar al Consejo Directivo cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de la ejecución del Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar).



- h. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con la Unión Temporal (o del Consorcio) o sus miembros en orden a ejecutar el Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) que se celebre con (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación).
- i. Ejercitar las acciones judiciales o concurrir a los procesos judiciales para hacer valer los derechos de la Unión Temporal (o del Consorcio), sin perjuicio de los derechos de acción, contradicción, audiencia y defensa que les corresponda a cada uno de los integrantes.

4. Del Comité Técnico:

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de modificaciones y aprobación de diseños, sistemas, compras de materiales y en general todos los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de las obras/o trabajos.

5. Del Comité Financiero:

Tendrá a su cargo la evaluación, estudio y decisión de operaciones de crédito, pagos a proveedores, aportes de capital de las partes, repartición de dividendos y en general de todos los aspectos relacionados con el manejo de recursos financieros relacionados con la ejecución de los trabajos.

Los miembros del Consejo Directivo, de los Comités Técnico y Financiero y el representante, principales y suplentes, respectivamente, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que se aplica a GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública que adelanta el proceso de contratación).

OCTAVA. PARTICIPACIÓN EN LOS FLUJOS DE CAJA LIBRE DISTRIBUIBLES (11)11. Recibida la remuneración que la Unión Temporal (o del Consorcio) acuerde con el GOBERNACION DEL CAUCA en el Contrato de **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal a celebrar) se descontarán todos los costos operativos en que incurra la Unión Temporal (o del Consorcio) con motivo de la ejecución del contrato. Cumplido lo anterior, la suma restante se distribuirá entre las personas (naturales y/o jurídicas) miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio) teniendo en cuenta la proporción en que participan sus integrantes.(12)

NOVENA. EXCLUSIVIDAD.- Las personas (naturales y/o jurídicas) igualmente, deberán tener en cuenta que el ser miembro de esta Unión Temporal (o del Consorcio) y participar en la implementación y desarrollo del proyecto no podrá de ninguna forma impedir a ninguna de las demás personas naturales o jurídicas ni a sus funcionarios, directores o empleados que se dediquen a cualquier otra actividad, Presente o futura, en la medida que dicha actividad no sea en competencia con el proyecto, ni de ninguna forma podrá evitar, ni restringir a ninguna de las personas natural y/o jurídica a participar en cualquier otra empresa de riesgo compartido, compañía limitada u otro arreglo empresarial.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.- Con relación al manejo de la información, los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio), deberán observar las siguientes situaciones:

1. Toda la información escrita obtenida por cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio) y sus respectivos empleados, agentes y otros Representantes relacionada con el Proyecto o esta Unión Temporal (o Consorcio), que haya sido rotulada como confidencial o propiedad intelectual, será considerada confidencial y deberá ser tratada con las mismas normas de cuidado que la propia información de propiedad intelectual de la misma clase y naturaleza de quien las recibe y no deberá ser divulgada sin el consentimiento previo por escrito de la persona natural o

jurídica miembro que suministró la información. Además, ninguna de las personas naturales y/o jurídicas) podrá (i) utilizar dicha información confidencial (distinta a la suya propia) o cualquier información desarrollada por las personas (naturales y/o jurídicas) o a nombre de éstas en relación con la propuesta o con el contrato o (ii) divulgar, revelar

o de otra forma poner a disposición de cualquier tercero no autorizado, dicha información desarrollada por las personas (naturales y/o jurídicas) o a nombre de ellas en relación con la propuesta o con el contrato, sin el consentimiento previo por escrito de las otras personas (naturales y/o jurídicas).

Las anteriores restricciones sobrevivirán a la terminación de esta Unión Temporal (o Consorcio) por un período de 6 (meses o años) a partir de la fecha de dicha terminación.

2. Toda la información relacionada con la seguridad y defensa nacional será tratada como reservada de conformidad con lo dispuesto en la ley.

3. Las anteriores reglas deberán ser informadas a los empleados y a los contratistas de la Unión Temporal (o del Consorcio) y a los empleados y contratistas de los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio).



DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN.- Los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio), sólo podrán ceder su participación a terceros, con la autorización previa, expresa y escrita de los demás integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio). Una vez adjudicado y celebrado el Contrato LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014 con GOBERNACION DEL CAUCA (nombre de la entidad pública con la que ha de celebrarse el Contrato), se requerirá igualmente de la aceptación y/o autorización de dicha entidad estatal.

DÉCIMA SEGUNDA. SUBCONTRATACIÓN.- La Unión Temporal (o el Consorcio) podrá subcontratar parcialmente la ejecución de sus actividades con personas naturales o jurídicas siempre que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada, pero la Unión Temporal (o el Consorcio), continuará siendo la única responsable ante la entidad contratante por la ejecución y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato esta tal.

DÉCIMA TERCERA.- NORMAS APLICABLES.- Este Acuerdo de Unión Temporal (o de Consorcio) se considerará un contrato celebrado bajo las leyes de la República de Colombia y para todos los fines será regido, interpretado y exigible de conformidad con las leyes colombianas, sin consideración a sus normas sobre conflictos de leyes.

DÉCIMA CUARTA. DURACIÓN.- La presente Unión Temporal (o de Consorcio) tendrá duración a partir del 03 (día) de Abril (mes) de 2014 (año) y terminará en la fecha en que se liquiden los pasivos de las actividades comunes cuyo objeto es la presentación de la oferta/ propuesta para la adjudicación del Contrato LICITACION PUBLICA DC-SI-LP-C5-011-2014 y su posterior celebración, ejecución y liquidación del contrato y un año más, o terminado por cualquier otra causa, recibido el pago y liquididad o definitiva y oficialmente dicho contrato. Para la liquidación de la Unión Temporal (o del Consorcio) se hará el balance contable del encargo de gestión, que se hará de mutuo acuerdo o mediante un liquidador nombrado por los integrantes de la Unión Temporal (o del Consorcio). El presente Acuerdo de Unión Temporal (o de Consorcio), no podrá ser rescindido, disuelto o revocado por sus integrantes antes de la liquidación del Contrato Estatal a celebrarse con la GOBERNACION DEL CAUCA .

DÉCIMA QUINTA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio), se resolverá directamente entre las partes en disputa. Empero, si ello no fuere posible o cualquiera de las partes involucradas en la disputa no estuviere en disposición de arreglar

directamente tales diferencias, se acudirá al siguiente mecanismo de solución de controversias 13:

(A) AMIGABLE COMPOSICIÓN 14. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio), será resuelta por las partes a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998 o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, con la intervención de un Amigable Compondedor, el cual será seleccionado libremente por la contraparte de la parte que suscite la controversia, entre el listado que acuerdan las partes al suscribir el presente Acuerdo, el cual hace parte del mismo como Anexo. El Amigable Compondedor no tendrá competencia para modificar las cláusulas del presente Acuerdo, aunque sí para interpretarlas de ser necesario. La Amigable composición tendrá lugar en las oficinas del Amigable Compondedor. Cada parte podrá acudir a este mecanismo, mediante aviso previo a la otra. Una vez surtido el aviso, la parte receptora del mismo tendrá cinco días hábiles para escoger el Amigable Compondedor de la lista que aparece como Anexo. Una vez hecha la escogencia, se notificará a la contraparte la persona elegida. Vencidos los cinco (5) días sin haberse hecho la elección del Amigable Compondedor, la parte que suscite la controversia, escogerá el Amigable Compondedor del citado listado y así se lo comunicará a la contraparte.

El procedimiento de la amigable composición se regirá por las siguientes reglas:

Los gastos que se ocasionen con ocasión de la intervención del Amigable Compondedor serán cubiertos, en principio, por la parte que suscite la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Compondedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Si no es este el caso, los gastos serán distribuidos por partes iguales.

(B) COMPROMISORIA. Toda diferencia o controversia relativas a este Acuerdo y a su ejecución y liquidación que surja entre los miembros de la Unión Temporal (o del Consorcio), será resuelta por un Tribunal de Arbitramento conformado por un (o tres) árbitro(s) designado(s) de común acuerdo por las partes. Si no hubiere acuerdo, el(los) árbitros será(n) nombrado(s) por la Cámara de Comercio de Cauca entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara, a solicitud de cualquiera de las partes. El tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA SEXTA.- INTEGRIDAD.- Este Acuerdo de Unión Temporal (o del Consorcio) documenta de manera exhaustiva, exclusiva y excluyente el acuerdo total y completo entre las partes que constituye el objeto del mismo y, por lo tanto, reemplaza, sustituye y deja sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito, expreso o tácito, que exista o pudiese existir entre las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA. PRINCIPIOS Y RESPETO DE LOS CÓDIGO DE ÉTICA.- Cada uno de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de valores y principios éticos tales como la Equidad, el Respeto, la Solidaridad, la Integridad, la Honestidad, la Transparencia, la Justicia, la Responsabilidad, el Trabajo en equipo, que fortalecen una cultura ética y de servicio generando que la motivación e interiorización de cada uno de esos valores en las actividades diarias



los lleve a la reflexión frente a un comportamiento transparente en la prestación del servicio. Así mismo, cada una de los integrantes se obliga a respetar, cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la entidad contratante, lo mismo que cada uno de los Códigos de Ética de los terceros con los cuales celebre acuerdos o negocios jurídicos. Tales Códigos de Ética harán parte integral de los contratos que celebre la Unión Temporal (o el Consorcio).

DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD SOCIAL.- Los integrantes de la Unión Temporal (o de Consorcio), en representación de sus empresas, las cuales constituyen la base del desarrollo, declaran que éstas tienen una función social que implica el cumplimiento de las obligaciones que en desarrollo del objeto del Contrato **CONSTRUCCION DEL COLEGIO SAN ANTONIO DE PADUA, SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA** (según la tipología o clase de contrato estatal) que llegare a celebrarse con la entidad contratante, se deriven para con la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a la función ecológica.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- Cualquier modificación al presente Acuerdo deberá constar en escrito suscrito por todas las partes y, además, en el caso de la modificación de los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, deberán contar con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación que se deba o se quiera hacer enviar a las partes en ejecución del presente Acuerdo deberá ser enviada a las siguientes direcciones de cada una de ellas:

| No | Nombre de la persona (natural y/o jurídica) que integrará la | C.C. o NIT | DIRECCIÓN              | teléfonos | e-mail                             |
|----|--------------------------------------------------------------|------------|------------------------|-----------|------------------------------------|
| 1  | HECTOR EDUARDO RIOS                                          | 73.324.154 | CALLE 19 BN #17-60     | 8365226   | Ing.hrrios@gmail.com               |
| 2  | FABIAN ANDRES HIDALGO                                        | 76.310.257 | Carrera 6ª No 26 BN 49 | 8232245   | fabih99@hotmail.com                |
| 3  | JUAN CARLOS MARTINEZ                                         | 76.314.360 | CALLE 6 N # 9-A24      | 8365226   | juancarlosmartineztejada@gmail.com |

**PARA CONSTANCIA DE LO CUAL**, cada una de las partes (personas naturales y/o jurídicas) obrando directamente o a través de sus representantes legales o apoderados debidamente acreditados, suscribe un ejemplar del presente Acuerdo de Unión Temporal (o del Consorcio), cada uno de los cuales constituye un original del presente Acuerdo, en la Ciudad de Popayán, el día 29 de Noviembre del año 2013

POR:

Nombre o razón social del proponente: CONSORCIO RM

Dirección: Calle 19 BN # 17-60

Ciudad: Popayán

Teléfonos: 3122975658

Fax: 8365226

Correo electrónico: ing.hrios@gmail.com

Información sobre la persona o personas que firmarán el contrato en caso de

Adjudicación del mismo: Nombre(s) completo(s):

HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES

Identificación: 76'324.154

Cargo: Representante Legal CONSORCIO RM

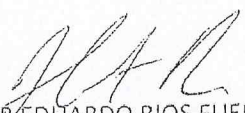
Atentamente,



HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES

76.324.154 de Popayán

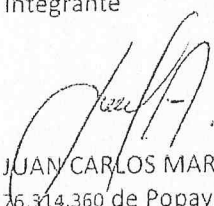
Rep legal CONSORCIO RM



HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES

76.324.154 de Popayán

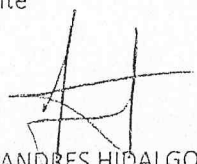
Integrante



JUAN CARLOS MARTINEZ TEJADA

76.314.360 de Popayán

Integrante



FABIAN ANDRES HIDALGO ORDOÑEZ

76.310.257 de Popayán

Integrante



1. Esta regla puede variar cuando se pacte una participación que no sea proporcional.
2. En ningún caso el Reglamento podrá modificar las Cláusulas del presente Acuerdo, entre ellas, las relacionadas con los términos y extensión de la participación de los integrantes de la Unión Temporal (o de Consorcio) en la propuesta y en su ejecución, así como las Cláusulas, que de conformidad con lo previsto en el párrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, solo pueden ser modificadas con el consentimiento previo y escrito de la entidad estatal contratante.
3. La creación de órganos consultivos y decisorios al interior de los consorcios y las uniones temporales, tales como Asamblea y Comité Ejecutivo, sólo procede cuando el número de integrantes sea tal que su complejidad justifique la creación de tales órganos. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por dos y hasta tres integrantes, las cláusulas deberán contener únicamente las obligaciones del Representante y las obligaciones con las que deberá contar el órgano de dirección del Consorcio o Unión Temporal.
4. La creación de una Asamblea sólo se justifica cuando el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio sea tal que la complejidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) justifique la creación de tal órgano.
5. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
6. Si el número de integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio es reducido, no se justifica la creación de este Comité, pues los asuntos que trataría serían del resorte del Consejo Directivo.
7. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
8. También puede señalarse que la auditoría de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser ejercida por quien ejerza el cargo de Revisor Fiscal de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
9. Sólo será necesaria si la complejidad de la Unión Temporal o del Consorcio, lo amerita.
10. También puede señalarse que la contabilidad de la Unión Temporal (o del Consorcio) puede ser llevada por quien ejerza el cargo de Contador de uno de los integrantes de la misma (o del mismo).
11. Depende esencialmente de la forma como esté estructurado financieramente el Contrato a celebrarse con la entidad pública que adelante el proceso de contratación, su forma de pago y la utilización de los flujos de caja libres distribuibles.
12. Esta cláusula puede variar según la forma de pago que se establezca en el Contrato Estatal de acuerdo con los pliegos de condiciones o sus equivalentes y el modelo financiero elaborado para el citado Contrato.
13. En cualquier caso, es recomendable que no se incluyan dentro del Acuerdo de Consorcio o Unión Temporal, todos los mecanismos de solución de controversias sugeridos. Por esta razón se recomienda no incorporar esta cláusula en su sentido literal.

Pese a que conforme a la Ley el concepto no es vinculante, y fue expedido con ocasión de un caso particular, vale la pena recordar que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante Concepto del 13 de agosto de 2009 (MP: Enrique José Arboleda Perdomo), manifestó que “no es posible acordar la amigable composición para solucionar conflictos en los que una entidad estatal sea parte”.

### CONTRATO 3



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE AIPE**

ALCALDIA MUNICIPAL Calle 4 No 4-71 Teléfono (098)8389089



**MUNICIPIO DE AIPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**

**CARLOS ANDRES PERDOMO**, en su calidad de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, facultada para suscribir el presente documento en nombre de la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AIPE**,

**HACE CONSTAR**

Que la **ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE AIPE** suscribió con el **CONSORCIO CIUDADELA 9000** el contrato 228 de 2010 con las siguientes características:

| INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE |                                                                                                  |                          |                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------------|
| RAZON SOCIAL                          | ALCALDIA MUNICIPAL DE AIPE                                                                       |                          |                      |
| DIRECCION                             | CALLE 4 No 4-71                                                                                  | IDENTIFICACION           | NIT.891.180.070 - 1  |
| TELEFONOS                             | (098) 8389089                                                                                    | CIUDAD DOMICILIO         | Aipe - Huila         |
| DESCRIPCION DEL CONTRATISTA           |                                                                                                  |                          |                      |
| NOMBRE                                | CONSORCIO CIUDADELA 9000                                                                         | IDENTIFICACION           | NIT.900.375.183-3    |
| PORCENTAJES DE PARTICIPACION          |                                                                                                  |                          |                      |
| JUAN CARLOS GARCIA BUSTOS             | 15 %                                                                                             | CC. 79.943.532 de Bogotá |                      |
| FARITH WILLINTON MORALES VARGAS       | 46 %                                                                                             | CC. 79.902.226 de Bogotá |                      |
| CLAM                                  | 1 %                                                                                              | NIT. 830.500.802-7       |                      |
| ANDRES IGNACIO ESCOBAR CADAVID        | 19 %                                                                                             | CC 79.795.699 de Bogotá  |                      |
| HECTOR EDUARDO RIOS FUENTES           | 19 %                                                                                             | CC 17.158.499 de Bogotá  |                      |
| DESCRIPCION DEL CONTRATO              |                                                                                                  |                          |                      |
| NUMERO DEL CONTRATO                   | 228 DE 2010                                                                                      |                          |                      |
| CLASE DE CONTRATO                     | CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA                                                                       |                          |                      |
| OBJETO DEL CONTRATO                   | CONSTRUCCION DE LA CIUDADELA EDUCATIVA PRIMERA FASE – MUNICIPIO DE AIPE – DEPARTAMENTO DEL HUILA |                          |                      |
| VALOR DEL CONTRATO                    | OBRA EJECUTADA: \$ 13.366.586.315                                                                | VALOR INICIAL            | \$ 8.916.718.219     |
|                                       | DISEÑOS: \$ 0                                                                                    | ADICION 1                | \$ 4.524.868.415,38  |
|                                       | TOTAL EJECUTADO: \$ 13.366.586.315                                                               | VALOR                    | \$ 13.441.586.634,38 |







**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE AIPE**

ALCALDIA MUNICIPAL Calle 4 No 4-71 Teléfono (098)8389089



|                      |                      |
|----------------------|----------------------|
|                      | <b>TOTAL</b>         |
| PLAZO INICIAL        | CUATRO (4) MESES     |
| PLAZO TOTAL          | ONCE (11) MESES      |
| FECHA DE FIRMA       | 27 DE AGOSTO DE 2010 |
| FECHA DE INICIO      | 30 DE AGOSTO DE 2010 |
| FECHA DE TERMINACION | 01 DE NOVIEMBRE 2011 |
| FECHA DE LIQUIDACION | 30 DE MAYO DE 2014   |

**CUMPLIMIENTO**

El contratista ha cumplido con el objeto en los términos establecidos contractualmente hasta la fecha y cantidades ejecutadas.

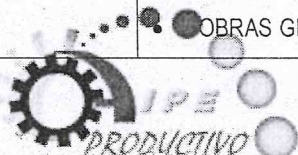
**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES PARA REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP**

(DECRETOS 4881 DE 2008, 836 DE 2009 y 2247 DE 2009)

| ACTIVIDAD       | ESPECIALIDAD                                            |
|-----------------|---------------------------------------------------------|
| 1 – CONSTRUCTOR | 03 – SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS   |
| 1 - CONSTRUCTOR | 04 – EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO                 |
| 1 - CONSTRUCTOR | 05 – MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS |
| 1 - CONSTRUCTOR | 06 – SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES                  |
| 1 - CONSTRUCTOR | 09 – SERVICIOS GENERALES                                |

**DESCRIPCION DEL PROYECTO**

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>BLOQUES DE AULAS 1, 2, 3, y 4. AREA 3.200 M2</li> <li>BLOQUES DE AULAS TALLER ARTE – BAÑOS – AUDIOVISUALES. AREA 900 M2</li> <li>BLOQUE DE AULAS LABORATORIOS. AREA 900 M2</li> <li>BLOQUE ADMINISTRACION. AREA 587.4 M2</li> <li>CASETA DE VIGILANCIA. AREA 11.2 M2</li> <li>CAFETERIA. AREA 823.42 M2</li> <li>ESCALERAS 1 y 2. AREA 327.04 M2</li> <li>RAMPA. AREA 432 M2</li> <li>OBRAS GENERALES URBANISMO. AREA INTERVENIDA 23.682 M2: PRELIMINARES,</li> </ul> |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

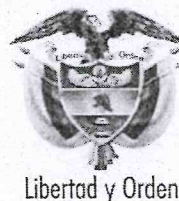






**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**MUNICIPIO DE AIPE**

ALCALDIA MUNICIPAL Calle 4 No 4-71 Teléfono (098)8389089



|                   |       |                                                                                                                                                                                         |             |                           |           |
|-------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------|-----------|
|                   |       | ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS, ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS,<br>RED DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE, REDES ELECTRICAS, TANQUE<br>ENTERRADO, TANQUE ELEVADO.<br>• CABLEADO ESTRUCTURADO |             |                           |           |
| AREAS<br>PROYECTO | TOTAL | AREA BLOQUES                                                                                                                                                                            | 7.181.06 M2 | AREA TOTAL<br>INTERVENIDA | 23.682 M2 |
|                   |       |                                                                                                                                                                                         |             |                           |           |

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Para constancia se firma en Aipe, a los VEINTICINCO (25) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).

Ing. CARLOS ANDRES PERDOMO CASTRO  
 Secretario de Infraestructura

